****

**Evaluación Específica de Desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)", para el Ejercicio Fiscal 2015**

**Informe final de Evaluación**

**Septiembre, 2016**

# **Resumen Ejecutivo**

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) fue creado con el fin de abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, lo cual se pretende abatir con la prestación de servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA).

En el Capítulo I Características del Fondo, se describe que, en el plano estatal, los servicios de educación tecnológica se proporcionan por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Yucatán, y los servicios de educación para adultos a través del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY).

En el Capítulo II Planeación Estratégica*,* se identificó que no se tiene información sobre árboles de problemas base para el desarrollo de las matrices de indicadores de los componentes del Fondo, sin embargo se pudo identificar la problemática del Fondo como el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, lo cual se pretende abatir con la prestación de servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA).

Así mismo*,* se realizó la revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) la cual cuenta con los objetivos de fin, propósito y componentes. En este contexto, se identificó que el Estado ha enfocado sus acciones para dar cumplimiento a las metas y objetivos de los instrumentos de planeación nacional y estatal.

Los programas presupuestarios que se evaluaron son “PP218 Cobertura de los servicios de educación profesional técnica”, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en el nivel de educación media superior y “PP78 Rezago educativo” cuyo objetivo es disminuir el rezago educativo en el Estado, los cuales ejercen el 85.9% del total del FAETA en el estado. Estos programas presupuestarios brindan principalmente servicios educativos de alfabetización, servicios educativos de formación profesional técnica-bachiller y servicios educativos de capacitación tecnológica.

Se revisaron las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios mencionados en el Capítulo III Avance en el Cumplimiento de Resultados*,* dichas revisiones permitieron identificar que no todos los componentes cuentan con supuestos en todos sus niveles, por lo que las recomendaciones se orientan a emprender las acciones necesarias para subsanar estas deficiencias. De igual forma se identificó que en ambos programas, no se tienen indicadores para los niveles de actividad que a su vez tengan línea base, meta y plazos, por lo cual no se pudieran estar observando los verdaderos efectos derivados de su implementación.

Es importante mencionar que el FAETA no destina recursos para proyectos de infraestructura, por lo que únicamente está obligado a realizar su reporte del avance financiero. Con base en lo anterior, se observó que se registraron los avances en el Sistema de Formato Único (SFU), antes Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) permitiendo dar transparencia y un monitoreo de avances para una mejor toma de decisiones.

Sin embargo, en el PASH se observa que en el 2015 solo el 50% de los indicadores cumplieron sus metas; si bien, solo la mitad alcanzó un 100% de avance, se debe dar una continuidad a los mismos, así como también realizar mayores esfuerzos para lograr avances y superar las metas planteadas.

El análisis del Capítulo IV, sobre la Gestión y Administración Financiera de los recursos transferidos a las dependencias responsables de la ejecución de los mismos, permitió observar que se ejercieron en su totalidad los recursos ministrados, también se observó que los recibos de ministraciones de los recursos del FAETA por parte del IEAEY y del CONALEP son congruentes en términos generales en monto y ministración mensual con el programa establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Es importante recalcar que existe una sistematización adecuada en la administración y operación del Fondo a través del Sistema de información sobre la aplicación y resultados del gasto federalizado Sistema del Formato Único (SFU) y del Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY).

Se observó que para IEAEY, se ministró la totalidad de recursos programados. De igual forma, se ejerció la totalidad de los recursos ministrados. Si bien al final del año, se logró la ministración total de los recursos programados, no deja de existir cierto riesgo en la aplicación en tiempo y en forma de estos, por lo que se las sugerencias se orientan a mejorar los mecanismos de programación, operación, transferencia y ejercicio de los recursos.

En el caso del CONALEP, los recursos sí se aplicaron en tiempo y forma, pero han existido remanentes debido a que se han realizado economías para dar cumplimiento al manual de prestaciones en el que se consigna el pago de finiquitos por jubilaciones y/o pensiones que el fondo no contempla y en el 2015 por plazas de personal administrativo que se desocuparon.

La revisión a los lineamientos de operación del Fondo permitió identificar que no existen disposiciones que establezcan montos, procesos o el destino específico de los recursos, por lo que resulta necesario impulsar ante las autoridades federales la regulación de dichos aspectos, o que respetando la Ley de Coordinación Fiscal, se establezca los lineamientos en el ámbito estatal.

Se observó que uno de los aspectos a fortalecer es el referente a la publicación en los sitios de internet de las propias dependencias ejecutoras de la información sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos, así como del resultado de las evaluaciones realizadas. Para lo anterior, se deben utilizar los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Un aspecto importante que se debe destacar es que el Fondo cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma. Durante la revisión de los cuatro Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2015 permite identificar que para el caso del FAETA se presenta el avance financiero y de indicadores. El componente de gestión de proyectos no le aplica, dado que no ejecuta proyectos de obra pública.

En el capítulo V se presenta un análisis sintético de los elementos incluidos en el Anexo del FODA. Derivado de lo anterior se presentan los principales hallazgos y conclusiones, mismos que son presentados en los Capítulo VI y VII de acuerdo a los temas desarrollados en la presente evaluación.

Finalmente se incluye la Bibliografía y una sección Anexos, que incluye el análisis FODA antes mencionado, un listado de los archivos electrónicos empleados para el análisis, así como los datos generales de la instancia evaluadora.

**Índice**

[Resumen Ejecutivo 3](#_Toc463253393)

[Glosario, tablas y figuras 8](#_Toc463253394)

[Introducción 11](#_Toc463253395)

[Capitulo I. Características del Fondo 13](#_Toc463253396)

[Capítulo II. Planeación Estratégica 20](#_Toc463253397)

[Capítulo III. Avance en el Cumplimiento de Resultados 27](#_Toc463253398)

[Capítulo IV. Gestión y Administración Financiera 37](#_Toc463253399)

[Capítulo V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas 60](#_Toc463253400)

[Capítulo VI. Principales Hallazgos 63](#_Toc463253401)

[Capítulo VII. Conclusiones 66](#_Toc463253402)

[Bibliografía y otros documentos consultados 70](#_Toc463253403)

[BIBLIOGRAFÍA 71](#_Toc463253404)

[Anexos 76](#_Toc463253405)

# **Glosario, tablas y figuras**

**Glosario**

|  |  |
| --- | --- |
| CONAC | Consejo Nacional de Armonización Contable |
| CONALEP | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica |
| D.F | Distrito Federal |
| FAETA | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos |
| FODA | Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas |
| IEAEY | Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán |
| IEEA | Institutos Estatales para la Educación de los Adultos |
| INEA | Instituto Nacional para la Educación de los Adultos |
| LCF | Ley de Coordinación Fiscal |
| LPCG | Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental |
| LPRH | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
| MIR | Matriz de Indicadores de Resultados |
| PASH | Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| PED | Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 |
| PEF | Presupuesto de Egresos de la Federación |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 |
| PP | Programa Presupuestal |
| SAF | Secretaría de Administración y Finanzas |
| SED | Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño |
| SFU | Sistema de Formato Único |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SIGEY | Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán |
| UBP | Unidad Básica de Presupuestación |

**Tablas**

[Tabla 1 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA 11](#_Toc463005198)

[Tabla 2 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78PP REZAGO EDUCATIVO 19](#_Toc463005199)

[Tabla 3 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 218PP COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA/CONALEP 20](#_Toc463005200)

[Tabla 4 INFORMACIÓN DE MATRICES DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES EVALUADOS 22](#_Toc463005201)

[Tabla 5 INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES EVALUADOS 23](#_Toc463005202)

[Tabla 6 INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH. FAETA YUCATÁN 26](#_Toc463005203)

[Tabla 7 INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH. FAETA 2015 29](#_Toc463005204)

[Tabla 8 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE FAETA 37](#_Toc463005205)

[Tabla 9 PRESUPUESTO HISTÓRICO DEL FAETA EDUCACIÓN PARA ADULTOS PP78 REZAGO EDUCATIVO 39](#_Toc463005206)

[Tabla 10 PRESUPUESTO HISTÓRICO DEL FAETA EDUCACIÓN PARA ADULTOS 218PP COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA/CONALEP 40](#_Toc463005207)

[Tabla 11 EFICIENCIA Y EFICACIA DEL EJERCICIO DE RECURSOS FAETA 41](#_Toc463005208)

[Tabla 12 Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2015 FAETA 45](#_Toc463005209)

[Tabla 13 Calendario de ministración de recursos PP218 46](#_Toc463005210)

[Tabla 14 Calendario de ministración de recursos PP078 48](#_Toc463005211)

[Tabla 15 CONSISTENCIA DE PROYECTOS DEL FAETA 51](#_Toc463005212)

[Tabla 16 Componentes del SFU 55](#_Toc463005213)

# **Introducción**

La presente evaluación se realiza con base en los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, el cual establece la publicación del Programa Anual de Evaluación 2016 y los Términos de Referencia a utilizar. En este sentido, la presente evaluación tiene como objetivo general evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para generar información que retroalimente la gestión y mejore la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

Los programas presupuestarios que se evaluaran son “PP218 Cobertura de los servicios de educación profesional técnica” y “PP78 Rezago educativo”, cuyos objetivos son: incrementar la cobertura en el nivel de educación media superior, y disminuir el rezago educativo en el Estado, respectivamente.

Este tipo de evaluación tiene como objetivos específicos: verificar el cumplimiento de los objetivos mediante un análisis de indicadores de desempeño, analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; analizar el avance de las metas de la MIR 2015, respecto de años anteriores, y su relación con el avance en las metas establecidas; identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto.

Los temas de evaluación que se abordan son:

*“Características del Fondo”*, que contiene la información básica acerca de las características del Fondo, que incluye la definición, justificación, población beneficiaria y los recursos financieros implicados en su ejecución, ”*Planeación Estratégica”*, donde se analiza la contribución y alineación del Fondo y de los Programas Presupuestarios que ejercen recursos del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial, el “*Avance en el cumplimiento de resultados*”, incluye un análisis de la evolución del presupuesto considerando las características de los bienes y servicios que brinda, de los indicadores y del cumplimiento de metas en la Matriz de Indicadores y finalmente *Gestión y administración financiera*, que consiste en un análisis de la normatividad aplicable, la administración financiera, el ejercicio de los recursos del Fondo en términos de eficacia, eficiencia y economía, así como la transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se realizó un análisis de las principales fortalezas, debilidades y/o amenazas, y recomendaciones sugeridas para cada área de oportunidad identificada, en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se incluye un capítulo de conclusiones.

# **Capitulo I. Características del Fondo**

#### **Descripción del Fondo\***

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) es uno de los Fondos de aportaciones que fueron incorporados en el Ramo 33 a partir del año 1999, en la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de que las entidades federativas recibieran recursos económicos complementarios para dos destinos distintos: prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

La problemática que se identifica es el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, lo cual se pretende abatir con la prestación de servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA). En este sentido la población objetivo del Fondo es la población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015 se estableció el programa presupuestario **I009** **FAETA Educación Tecnológica**, el cual se alineó a la Meta Nacional México con Educación de Calidad del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y al objetivo de “*Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México*”[[1]](#footnote-1). Su fin, propósito y componentes se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

| **TABLA 1**  **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  **FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL** | **OBJETIVO** | **INDICADOR** | **META** |
| Fin | Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa | Impacto al rezago educativo. | 100.00% |
| Eficiencia terminal del sistema CONALEP | 100.00% |
| Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica | 100.00% |
| Propósito | La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica. | Abatimiento del incremento neto al rezago educativo | 100.00% |
| Porcentaje de absorción del sistema CONALEP | 100.00% |
| Componente 1 | Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo. | Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel. | 100.00% |
| Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel. | 100.00% |
| Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel. | 100.00% |
| Componente 2 | Servicios educativos proporcionados en educación tecnológica. | Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP | 100.00% |
| **Fuente:** SHCP. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. | | |  |

Con relación a los servicios de **Educación para Adultos**, “*se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo*”[[2]](#footnote-2).

Los servicios de **Educación Tecnológica** se prestan a través del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), que “*proporciona educación de nivel profesional técnico en más de 500 planteles que preparan a más de 308 mil jóvenes para desempeñar diferentes especialidades técnicas y que representan aproximadamente el 79.0% de los alumnos del nivel profesional técnico en el país, con la finalidad de que sus egresado se incorporen al sector productivo con mayores posibilidades de éxito*”[[3]](#footnote-3).

Según el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, el monto a distribuir del FAETA se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con base en: (1) los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal; (2) los recursos transferidos a través del FAETA en el ejercicio inmediato anterior, y (3) en el caso de los servicios de educación para adultos, responderá a fórmulas que consideren prioridades y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

De acuerdo con el PEF 2015, el presupuesto asignado a FAETA fue de 5 mil 920 millones 432 mil 337 pesos, siendo modificado a 6 mil 020 millones 432 mil 337 pesos, ejerciendo el 96.7 por ciento. En el plano federal se aprobó un presupuesto para Yucatán de 152 millones 258 mil 291 pesos, monto que fue modificado a y del cual se reporta un monto ejercido de 155 millones 966 mil 523 pesos. Por otra parte el Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY) reporta que el presupuesto del fondo aprobado para Yucatán fue de 149 millones 923 mil 114 pesos, mismo que fue modificado a un monto 156 millones 006 mil 206 pesos, del cual se reporta ejercido el 100 por ciento.

Dadas las diferencias encontradas en los montos, se recomienda para el caso del presupuesto aprobado que el Gobierno del Estado establezca procedimientos de seguimiento al proceso presupuestario que se lleva en el Poder Legislativo estatal, con el objeto de verificar que los montos aprobados en el los fondos federales que serán transferidos a la entidad se actualicen previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos local para el ejercicio fiscal respectivo.

De igual manera, se recomienda un debido seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objeto de que los presupuestos modificado y ejercido sean congruentes, evitando posibles afectaciones dado que el desempeño y el uso efectivo de los recursos son considerados para las asignaciones de ejercicios fiscales posteriores. Con base en lo anterior, es importante mencionar que por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), el director de Egresos de dicha dependencia envía invitación por medio de oficio a los ejecutores del Recurso del FAETA para cumplir con las obligaciones de informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales asignados y que por otra parte, envía invitación por medio de correo electrónico para asistir a las juntas de conciliación, en la que se elaboran minutas con el objetivo de revisar los montos ministrados y ejercidos para que continuamente cumplan con la captura en el Sistema de Formato Único (SFU) con los datos obtenidos en la conciliación.

Por otra parte, a nivel estatal, se identificaron cinco programas presupuestarios que ejercen recursos del fondo, sin embargo se analizarán dos de ellos, pues ejercen el 85.9% del total del FAETA. Por lo tanto, los programas que se analizarán para el caso de Yucatán son: “Cobertura de los servicios de educación profesional técnica”, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en el nivel de educación media superior teniendo como meta un porcentaje de cobertura de educación media superior del 65.2% y “Rezago educativo”, cuyo objetivo es disminuir el rezago educativo en el Estado y una meta de porcentaje de población de 15 años y más en rezago educativo de 39.7%.

En el plano estatal, los servicios de educación tecnológica se proporcionan por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Yucatán, y los servicios de educación para adultos a través del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY).

Finalmente, se observó que la mayor parte de estos recursos son destinados principalmente al financiamiento de la educación técnica, como en el caso de los CONALEP (62.4% a nivel nacional y 57.5% a nivel estatal), sin embargo al destinarse al FAETA solo el 1.0% del presupuesto del Ramo 33, los recursos podrían resultar insuficientes para atender la demanda de educación en la población tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, de igual forma se deben establecer criterios mejor definidos por parte de la Federación, para el destino de los recursos asignados a la Educación tecnológica, tal como sí lo contiene la Educación para Adultos.

#### **¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se ofertan a través del Fondo?\***

La operación del FAETA se basa en el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que sus recursos se destinarán para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman las entidades federativas de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

No se tiene información adicional sobre árboles de problemas base para el desarrollo de las matrices de indicadores de los componentes del Fondo, como se establece en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en relación con los programas que otorgan subsidios y sus reglas de operación. A pesar de lo anterior un diagnóstico de 2009 identifica la problemática como el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, lo cual se pretende abatir con la prestación de servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA).

En relación con la promoción de la igualdad entre los sexos, la información federal disponible no revela criterio alguno que tome en consideración para el FAETA la diferencia entre hombres y mujeres, pese a que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que se debe observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de equidad de género y procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros .

El Fondo identifica a su población objetivo como la población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato, sin embargo, no distingue limitación y/u oportunidad sobre el entorno económico, demográfico, social, cultural, político y/o jurídico, por lo que se debería realizar una correcta identificación de la población potencial, para delimitar la población objetivo a ser atendida. En este sentido, se requiere señalar características específicas de la población potencial y objetivo (además de la edad y condición educativa /años de escolaridad que ya se considera), si existe alguna diferenciación de sexos aumentar el nivel socioeconómico, condiciones de empleo, condición indígena, actividades económicas que desempeña, lo anterior derivará en que los programas presupuestarios se destinen en áreas de mayor pertinencia conforme a las condiciones de vulnerabilidad de la población en el Estado. En el caso del CONALEP; dado que el Fondo no hace tales distinciones de su población objetivo, realizan un análisis para identificar y delimitar la población potencial y objetivo, de acuerdo a edad, sexo y condición de hablante de lengua indígena.

Si bien el problema pudo ser identificado en el Diagnóstico mencionado, la información es del año 2009, por lo que no se cuenta con datos más actualizados, así como los árboles de problemas del Fondo no se encuentran publicados. Por lo anterior se recomienda solicitar a la Dependencia coordinadora la actualización del diagnóstico del FAETA y a su vez publicar los árboles de problemas y objetivos correspondientes a cada ejercicio fiscal.

# **Capítulo II. Planeación Estratégica**

#### **Completar el siguiente cuadro de texto:\***

El cuadro que contesta esta pregunta se encuentra en el Anexo III de este documento.

Derivado del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 (PED), Programa Sectorial de Educación de Calidad 2013-2018, se pudo identificar que el FAETA contribuye a la Meta Nacional de lograr un México con Educación de Calidad[[4]](#footnote-4) con los objetivos de “*desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”* y “*garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo*”, a través de las estrategias de establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico y ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, implementando líneas de acción que fomenten la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior.

En el mismo contexto, se vincula al objetivo del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 de fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México. También contribuye a las estrategias de disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.

A nivel estatal, el FAETA se vincula al eje Yucatán con Educación de Calidad del PED, en los temas de Educación Básica y Educación Media Superior; contribuyendo a los objetivos de “d*isminuir el rezago educativo en el estado”* y de *“incrementar la cobertura en el nivel de educación media superior”*.

Finalmente el Fondo contribuye al Programa Sectorial de Educación con Calidad en Yucatán, en los temas estratégicos de Cobertura y Eficiencia Terminal con los objetivos de “*incrementar la cobertura del sistema educativo estatal”* y “*disminuir el rezago educativo en el estado*”.

Dentro de este marco se puede confirmar que el FAETA mantiene una coherencia y vinculación entre los objetivos nacionales y estatales de la planeación.

#### **Identificar cada uno de los Programas Presupuestarios que ejercen recursos del Fondo.\***

El Fondo tiene cinco programas presupuestarios de los cuales se analizan solo dos para efectos de esta evaluación: Rezago Educativo y Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP, pues ejercen el 85.9% del total del FAETA.

Tabla 2 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78PP REZAGO EDUCATIVO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TABLA 2  MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  78PP REZAGO EDUCATIVO | | |
| ELEMENTO DE LA MIR | **DESCRIPCIÓN** | **¿SE ENCUENTRA ALINEADO AL FONDO?** |
| Propósito | La población de 15 años y más supera su situación de rezago educativo. | Sí |
| Definición población objetivo | Población de 15 años y más que se encuentra en rezago educativo en el estado de Yucatán, es decir, aquella población que presenta una condición de atraso, por la falta de alfabetización, estudio y/o conclusión de la educación primaria y secundaria; además de no estar siendo atendidas por el sistema educativo. | Sí |
| Bienes y servicios (Componentes) | 1. Servicios educativos de alfabetización brindados. | Sí |
| 1. Servicios educativos que permiten la conclusión de la educación básica ofertados. | Sí |

De acuerdo a la Matriz de Indicadores de resultados del Fondo, el objetivo es “la población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica”, con lo cual quedan alineados el propósito y la población objetivo del programa presupuestario, considerando que se atendería al sub fondo de Educación para Adultos.

Los componentes establecidos en el programa presupuestario Rezago Educativo tienen vinculación con los servicios establecidos en el Fondo.

El segundo programa que se considerará para esta evaluación es el 218PP Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP**,** su propósito, población objetivo y componentes se describen a continuación:

Tabla 3 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 218PP COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA/CONALEP

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TABLA 3  MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  218PP COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA/CONALEP | | |
| ELEMENTO DE LA MIR | **DESCRIPCIÓN** | **¿SE ENCUENTRA ALINEADO AL FONDO?** |
| Propósito | Se contribuye a incrementar la cobertura en educación media superior en el estado de Yucatán mediante la oferta de servicios de educación profesional técnica. | Sí |
| Definición población objetivo | Alumnos egresados de secundaria. | Sí |
| Bienes y servicios (Componentes) | 1. Servicios educativos de formación profesional técnica-bachiller ofrecidos. | Sí |
| 1. Servicios de capacitación tecnológica ofrecidos. | Sí |
|  | 1. Evaluación y certificación de competencias laborales proporcionadas. | Sí |
|  | 1. Vinculación con los sectores productivos en apoyo a la formación profesional técnica proporcionada. (No aplica 2015). | No |
|  | 1. Planteles con infraestructura acreditada por el Consejo para la Evaluación del Tipo Medio Superior, A.C. (No aplica 2015). | No |
|  | 1. Becas económicas del Colegio otorgadas. (No aplica 2015). | No |
|  | 1. Servicios de orientación educativa y tutorías otorgados a los alumnos (No aplica 2015). | No |
|  | 1. Actividades extracurriculares realizadas. (No aplica 2015). | No |

Este programa presupuestario se vincula al sub fondo de Educación tecnológica, cuyo propósito y población objetivo guardan congruencia con lo establecido en el objetivo del Fondo. Con relación a los componentes, este programa presupuestario establece ocho, de los cuales únicamente tres aplican para 2015: servicios educativos de formación profesional técnica-bachiller ofrecidos; servicios de capacitación tecnológica ofrecidos, y evaluación y certificación de competencias laborales proporcionadas. Cabe mencionar que estos tres componentes también se encuentran alineados al objetivo del Fondo.

El programa presupuestario para la educación tecnológica se enfoca solo en la cobertura, sin embargo los objetivos nacionales persiguen indicadores cualitativos no solo cuantitativos, enfocados en potencializar el nivel académico de los jóvenes a través de la educación tecnológica, por lo que se propone incorporar indicadores adecuados a medir la mejoría del nivel medio superior.

Los programas presupuestarios guardan una estrecha vinculación con el objetivo y los servicios establecidos en el Fondo, de igual forma, las matrices de indicadores para resultados se encuentran disponibles en internet para su consulta.

#### **¿Cada uno de los Programas Presupuestarios asociados al fondo, tienen Matrices de Indicadores de Resultado (MIR)?**

**Respuesta**: Sí, parcialmente.

Tabla 4 INFORMACIÓN DE MATRICES DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES EVALUADOS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 4** | | | |
| **INFORMACIÓN DE MATRICES DE INDICADORES DE LOS** | | | |
| **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES EVALUADOS** | | | |
| **NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | **TIPO DE PROGRAMA** | **¿CUENTA CON MIR?** | **¿EL RESUMEN NARRATIVO ESTÁ COMPLETO?** |
| PP78 Rezago Educativo | E-Prestación de Servicios Públicos | Sí | Sí |
| PP218 Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP | E-Prestación de Servicios Públicos | Sí | No |
| **Fuente:** SAF. Fichas técnicas de indicadores de PP078 y PP218 | | | |

En los niveles de Fin y Propósito se identificó que no todos cuentan con supuestos y que algunos se repiten. Tal es el caso del PP78 Rezago Educativo tiene el mismo supuesto en los niveles de Fin y Propósito, así como también el mismo supuesto para cada componente.

Para el PP218 Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP, solamente se identificaron supuestos en los componentes uno y dos, ya que los niveles de Fin y Propósito no cuentan con ellos. Por lo anterior se recomienda realizar el análisis de las externalidades que puedan beneficiar o perjudicar el Programa en cada uno de los niveles de la MIR.

Cabe mencionar que la falta de análisis de riesgos impide que se puedan diseñar planes ante posibles contingencias durante la operación de los programas.

#### **Las MIR de cada programa asociado al fondo, ¿Tienen indicadores para todos los niveles y estos a su vez tienen línea base, meta y plazos?**

#### **Respuesta**: No.

Tabla 5 INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES EVALUADOS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 5** | | | | |
| **INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LOS** | | | | |
| **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES EVALUADOS** | | | | |
| **NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | **PORCENTAJE DE OBJETIVOS QUE TIENEN AL MENOS UN INDICADOR** | **PORCENTAJE DE INDICADORES QUE TIENEN LÍNEA BASE** | **PORCENTAJE DE INDICADORES QUE TIENEN META** | **PORCENTAJE DE INDICADORES QUE TIENEN PLAZOS** |
| 78 Rezago Educativo | 30.80% | 75.00% | 75.00% | 25.00% |
| 218 Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP | 33.30% | 100.00% | 100.00% | 20.00% |

En este contexto se pudo observar que los dos programas presupuestarios Rezago Educativo y Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP carecen de indicadores a nivel de actividad y como consecuencia, tampoco se cuenta con información en línea base, metas y plazos de cumplimiento de las metas. Se recomienda que se asignen los indicadores a las actividades para dar un seguimiento puntual a la información de gestión, tal como se menciona en el artículo 27 de los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios.

Del mismo modo, a nivel Fin se pudo observar que solo se cuenta con línea base en el PP218, cabe mencionar que ninguno de los dos programas tiene metas para su cumplimiento en este nivel. En el caso de los indicadores del nivel Propósito se identificó que ambos programas cuentan con línea base, fecha de referencia, metas y plazos de cumplimiento; mientras que los indicadores de los componentes solo presentan el valor de la línea base sin fecha de referencia.

Contar con indicadores en cada uno de los niveles de los Programas, es indispensable para tener herramientas que permitan conocer cómo se está comportando la gestión y los resultados del programa. Así mismo contar con información de línea base, metas y plazos de cumplimiento permitirá tener un punto de comparación para conocer si el programa genera los resultados planteados.

### 

# **Capítulo III. Avance en el Cumplimiento de Resultados**

#### **¿Se reporta el avance físico-financiero en el PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP)?**

**RESPUESTA:** Sí

De acuerdo al Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda del cuarto trimestre de 2015, se identificó que se realizó el reporte del avance financiero en el PASH del 98.7% de los proyectos que se capturaron.

Los recursos se ejercieron en dos programas de FAETA, de los cuales el 41.4% pertenecen al programa de FAETA Educación de Adultos, con un total de 97.8% de ejercido y el 58.6% pertenece a FAETA Educación Tecnológica, con un total de 99.3% de ejercido.

Cabe destacar que el 76.6% del gasto corriente se ejerció en partidas relacionadas con nómina, honorarios y gastos relacionados con personal, en este mismo sentido, destaca que en el caso de FAETA Tecnológica este gasto representó el 84.6% de lo destinado para el subfondo, mientras que para FAETA Adultos este fue de 65.3 por ciento.

Con base en lo anterior, se debe destacar que si bien el avance financiero en el PASH es obligatorio, también consiste en una práctica de transparencia que al mismo tiempo les sirve a los ejecutores para monitorear sus avances y esto le permita tomar decisiones acerca de la evolución o estancamiento de sus actividades, programas y proyectos.

#### **Llenar el siguiente cuadro de informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).\***

Tabla 6 INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH. FAETA YUCATÁN

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 6** | | | | | | | | | |
| **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH.** | | | | | | | | | |
| **FAETA YUCATÁN** | | | | | | | | | |
| **2014** | | | | | | | | | |
| **NIVEL** | **OBJETIVOS** | **INDICADORES** | | | | **METAS PROGRAMADAS** | | **CIERRE** | |
| **DENOMINACIÓN** | **MÉTODO DE CÁLCULO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA** | **ANUAL** | **AL PERIODO** | **RESULTADO AL PERIODO** | **AVANCE % AL PERIODO** |
| Fin | Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa | Impacto al rezago educativo | (Número de personas atendidas en el INEA que concluyen el nivel secundaria en el año T/ Número de personas de 15 años y más en rezago educativo en año T-1)\*100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | ND | ND | ND | ND |
| Fin | Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa | Eficiencia terminal del sistema CONALEP | Alumnos egresados del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N / alumnos de nuevo ingreso a los servicios del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N-2) X 100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | 49.42 | 49.42 | 43.47 | 87.96% |
| Fin | Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa | Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica | (Matrícula total al inicio del ciclo escolar en Educación Tecnológica) / (Población total en la Entidad Federativa en el rango de edad de 15 a 17 años) x 100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | 17.25 | 17.25 | 19.29 | 111.83% |
| Propósito | La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica | Abatimiento del incremento neto al rezago educativo | (Número de personas atendidas en el INEA que concluyen el nivel secundaria en el año T/ Número neto de personas que se incorporaron al rezago educativo en año T-1)\*100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | ND | ND | ND | ND |
| Propósito | La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica | Porcentaje de absorción del sistema CONALEP | (Alumnos matriculados en el sistema CONALEP de la entidad federativa en el año N / Total de egresados de secundaria de la entidad federativa en el año N) X 100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | 12.82 | 12.82 | 12.63 | 98.52% |
| Componente | Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo. | Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel. | [((Número de personas que concluyen primaria en el año t) / (Número de personas atendidas en el Programa en el año t) \* 100)] | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Trimestral | 59 | 59 | 69 | 116.95% |
| Componente | Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo. | Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel. | [((Número de personas que concluyen secundaria en el año t) / (Número de personas atendidas en el Programa en el año t) \* 100)] | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Trimestral | 59 | 59 | 71 | 120.34% |
| Componente | Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo. | Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel. | [((Número de personas que concluyen alfabetización en el año t) / (Número de personas atendidas en el Programa en el año t) \* 100)] | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Trimestral | 62 | 62 | 67 | 108.06% |
| Componente | Servicios educativos proporcionados en educación tecnológica. | Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP | (Alumnos matriculados de los servicios de CONALEP en el Estado en el ciclo escolar N /Alumnos matriculados de los servicios de CONALEP en el Estado en el ciclo escolar N-1) x 100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | 100.9 | 100.86 | 100.66 | 99.8% |
| Actividad | Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo. | Certificados entregados. | [((Numero de certificados entregados) / (El número de beneficiarios que concluyen nivel primaria o secundaria)) \*100] | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Trimestral | 83 | 83 | 91 | 109.64% |
| Actividad | Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo. | Exámenes acreditados. | [((Número de exámenes acreditados) / (El número de exámenes presentados)) \* 100] | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Trimestral | 64 | 64 | 120 | 187.5% |
| Actividad | Recursos del FAETA en educación tecnológica. | Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica | (Recursos destinados a educación tecnológica en el Sistema CONALEP en el año N/ Total de recursos del FAETA asignados a la entidad federativa en el año N) X 100 | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Anual | 57.56 | 57.56 | 57.46 | 99.83% |
| **Fuente:** SHCP (2014 y 2015) Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. | | | | | | | | | |

Tabla 7 INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH. FAETA 2015

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 7** | | | | | | | | | |
| **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH. FAETA** | | | | | | | | | |
| **2015** | | | | | | | | | |
| **NIVEL** | **OBJETIVOS** | **INDICADORES** | | | | **METAS PROGRAMADAS** | | **CIERRE** | |
| **DENOMINACIÓN** | **MÉTODO DE CÁLCULO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA** | **ANUAL** | **AL PERIODO** | **RESULTADO AL PERIODO** | **AVANCE % AL PERIODO** |
| Fin | Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa | Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica | (Matrícula total al inicio del ciclo escolar en Educación Tecnológica) / (Población total en la Entidad Federativa en el rango de edad de 15 a 17 años) x 100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | 19.29 | 19.29 | 20.06 | 104% |
| Fin | Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa | Porcentaje de la población en rezago educativo. | [((Número de personas en situación de rezago educativo en el año t / El número total de personas de 15 años y más en el año t)) x 100] | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | 1.45 | 1.45 | 0.38 | 26.21% |
| Propósito | La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica | Porcentaje de absorción del sistema CONALEP | (Alumnos matriculados en el sistema CONALEP de la entidad federativa en el año N / Total de egresados de secundaria de la entidad federativa en el año N) X 100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | 14.82 | 14.82 | 11.02 | 74.4% |
| Propósito | La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica | Porcentaje de personas que superan su condición de rezago educativo | (Número de personas atendidas en el Programa de la población objetivo que concluyen el nivel secundaria en el año t / El número de personas de 15 años y más de la población objetivo en rezago educativo en el año t-1)\*100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | 0.017 | 0.017 | 0.023 | 135.29% |
| Componente | Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo. | Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel. | [((Número de personas que concluyen primaria en el año t) / (Número de personas atendidas en el Programa en el año t) \* 100)] | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Trimestral | 1 | 1 | 0.56 | 56% |
| Componente | ND | Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel. | [((Número de personas que concluyen secundaria en el año t) / (Número de personas atendidas en el Programa en el año t) \* 100)] | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Anual | 1 | 1 | 1.03 | 103% |
| Componente | ND | Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel. | [((Número de personas que concluyen alfabetización en el año t) / (Número de personas atendidas en el Programa en el año t) \* 100)] | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Trimestral | 1 | 1 | 0.84 | 84% |
| Componente | ND | Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP | (Alumnos matriculados de los servicios del CONALEP en el estado en el ciclo escolar N/Alumnos matriculados de los servicios del CONALEP en el estado en el ciclo escolar N-1)\*100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Trimestral | 102.6 | 102.61 | 102.87 | 100.3% |
| Componente | ND | Porcentaje de eficiencia terminal del sistema CONALEP | Alumnos egresados del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N / alumnos de nuevo ingreso a los servicios del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N-2) X 100 | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Anual | 52.54 | 52.54 | 52.28 | 99.5% |
| Actividad | ND | Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos. | (Recursos destinados a educación básica de adultos en el año N/ Total de recursos del FAETA asignados a la entidad federativa en el año N) x 100 | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Anual | 1 | 1 | 0.4 | 40% |
| Actividad | Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo. | Promedio de certificados entregados | [((Numero de certificados entregados) / (El número de beneficiarios que concluyen nivel primaria o secundaria))] | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Trimestral | 1 | 1 | 1.01 | 101% |
| Actividad | ND | Porcentaje de exámenes acreditados | [((Número de exámenes acreditados) / (El número de exámenes presentados)) \* 100] | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Trimestral | 1 | 1 | 0.95 | 95% |
| Actividad | Recursos del FAETA en educación tecnológica. | Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica | (Recursos FAETA destinados a educación tecnológica en el Sistema CONALEP en el año N/ Total de recursos del FAETA asignados a la entidad federativa en el año N) X 100 | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Anual | 58.1 | 58.1 | 58.2 | 100.17% |
| Actividad |  | Número de planteles de educación tecnológica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA | Sumatoria de los plantes de educación tecnológica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA | Planteles | Gestión-Eficacia-Anual | 5 | 5 | 5 | 100% |
| **Fuente:** SHCP (2014 y 2015) Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. | | | | | | | | | |

De acuerdo a la información sobre el avance de los indicadores en el PASH se observó lo siguiente:

Para el año 2015 únicamente se publicaron los indicadores relacionados al subfondo de Educación Tecnológica. Los avances de los indicadores de Educación para Adultos se obtuvieron directamente del PASH.

En cuanto a los indicadores identificados en la MIR de FAETA, se encontró que en 2014 se reportaron 12 indicadores y en 2015 fueron 15, de los cuales 11 tuvieron continuidad respecto de los reportados en 2014. En este sentido, los indicadores de Fin del ejercicio 2014 difieren de los de 2015. Solamente el indicador *Porcentaje de eficiencia terminal del sistema CONALEP* tuvo continuidad, sin embargo este indicador se halló en el nivel de componente para 2015. En ambos años se alcanzó la meta planteada.

Los indicadores del nivel Propósito y del nivel Componente para 2015, fueron los mismos reportados en 2014. El indicador de Propósito *Porcentaje de absorción del sistema CONALEP*, tuvo un desempeño inferior a lo reportado durante 2014, con un avance de 74.4%, mientras que el indicador de este mismo nivel *Porcentaje de personas que superan su condición de rezago educativo*, se superó en 2015 en un 135.29% su meta propuesta, mientras que para 2014 no se encuentra disponible los datos alcanzados.

Para el nivel de Actividad, se reportaron tres indicadores en 2014, alcanzando sus metas propuestas, estos indicadores tuvieron continuidad en 2015, de los cuales dos alcanzaron sus metas y uno reportó avance del 95%. Adicionalmente, en 2015 se incorporaron dos indicadores *Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos* *y Número de planteles de educación tecnológica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA*, los cuales reportaron avances del 95% y 100% respectivamente.

Se observó que el indicador *Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos,* tiene un error en el cálculo de su meta programada, establecida en 100%, sin embargo el dato correcto debe ser 41.9 por ciento, debido a que los recursos se comparten con el subfondo de Educación Tecnológica, cuyo indicador *Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica* ya tenía una meta establecida en 58.1%, por lo que la meta establecida originalmente carece de lógica en la distribución de los recursos.

# **Capítulo IV. Gestión y Administración Financiera**

#### **¿El Fondo cuenta con Reglas de Operación?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente.

El subfondo FAETA Educación de Adultos, sí tiene reglas de operación; en el caso de la dependencia evaluada IEAEY, proporcionó reglas de operación aplicables al “*Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)*”**,** que contempla un objetivo general de contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante la disminución del rezago educativo y objetivos específicos de otorgar servicios educativos gratuitos de calidad en la alfabetización, primaria y secundaria a la población de 15 años y más y jóvenes de 10-14 años en condición de rezago educativo para que concluyan su educación básica[[5]](#footnote-5) con el propósito de:

* Reducir la población en condición de analfabetismo,
* Abatir el incremento neto anual del rezago educativo y
* Reducir porcentualmente el rezago educativo.

Adicionalmente, los siguientes lineamientos contemplan: cobertura, población objetivo, metas, beneficiarios/as, requisitos de elegibilidad, tipo de apoyos otorgados y monto de los apoyos a educandos.

En dichas Reglas de Operación se establece que los recursos federales transferidos a las entidades federativas se considerarán subsidios en términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Estas reglas de operación son esenciales para el correcto uso de los recursos del Fondo que se transfieren a las entidades federativas, además de que se asegura la eficiencia en el ejercicio de los recursos.

En el caso del subfondo Educación Tecnológica, no existen reglas de operación, ni a programas presupuestarios del CONALEP. Se recomienda a la dependencia responsable impulsar ante las autoridades federales que se regule la operación del mismo, o en su defecto que respetando la Ley de Coordinación Fiscal, establezca los lineamientos en el ámbito estatal. Con esto se impulsará una mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos.

#### **Completar la siguiente tabla de los recursos del Fondo:**

Tabla 8 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE FAETA

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 8** | | | | | | |
| **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE FAETA** | | | | | | |
| **CICLO DEL RECURSO** | **TIPO DE RECURSO** | **APROBADO** | **MODIFICADO** | **%** | **EJERCIDO** | **%** |
| **(A)** | **(B)** | **(C)** |
| **2013** | **FAETA** | $137,398,147.00 | $147,971,039.00 | 7.70 | $145,260,930.59 | 98.17% |
|
| **2014** | **FAETA** | $145,757,910.00 | $154,874,776.42 | 6.25 | $154,867,682.76 | 100.00% |
|
| **2015** | **FAETA** | $149,923,114.00 | $156,006,206.50 | 4.06 | $156,006,206.50 | 100.00% |
|

La información financiera del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el periodo 2013-2015 indican que el monto de recursos aprobado asciende a los 433 millones 079 mil 171 pesos. Durante los tres años analizados, se pude observar que el presupuesto aprobado ha tenido una variación promedio anual del 4.47 por ciento.

Los datos comparados del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos para el período 2013-2015, permiten observar que el Fondo ha ejercido el 99.41% de sus recursos ministrados. De acuerdo con lo anterior, el monto ejercido fue de 145 millones 260 mil 930 pesos, en 2013; 154 millones 867 mil 682 pesos, en 2014; y 156 millones 006 mil 206 pesos, en 2015. En suma, durante el periodo en cuestión, el monto ejercido totaliza 456 millones 134 mil 819 pesos.

Respecto a las variaciones porcentuales experimentadas por el FAETA durante el periodo, se tiene que los montos asignados tuvieron importantes ampliaciones presupuestales. En este sentido, dichos aumentos se traducen en 10 millones 572 mil 892 pesos, en 2013 (7.70%); 9 millones 116 mil 866 pesos, en 2014 (6.25%); y 6 millones 083 mil 092 pesos, en 2015 (4.06%).

Sin embargo, cabe destacar que los mencionadas ampliaciones presentan una tendencia decreciente en el que las mismas se han reducido de manera significativa, pasando de un 7.70% en 2013 a un 4.06% en 2015.

Con lo anterior, se pudo observar que en el año 2013, se ejerció el 98.17% de los recursos, mientras que en el año 2014, quedó un remanente de 7 mil 093 pesos, sin embargo en 2015 se ejerció la totalidad del presupuesto asignado, por lo que se recomienda que se siga manteniendo este ritmo de optimización de los recursos.

#### **Completar la siguiente tabla de los recursos de los Programas Presupuestarios:**

Tabla 9 PRESUPUESTO HISTÓRICO DEL FAETA EDUCACIÓN PARA ADULTOS PP78 REZAGO EDUCATIVO

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 9**  **PRESUPUESTO HISTÓRICO DEL FAETA EDUCACIÓN PARA ADULTOS**  **PP78 REZAGO EDUCATIVO** | | | | | | | |
| **Ejercicio Fiscal analizado** | **TOTAL EJERCIDO** | **RECURSOS DEL FONDO EVALUADO DEL RAMO 33** | | | **RECURSOS DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | |
| **APROBADO** | **MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **APROBADO** | **MODIFICADO** | **EJERCIDO** |
| **2014** | $44,306,092.00 | $44,652,916.00 | $44,306,092.00 | $44,306,092.00 | $0.00 | $0.00 | $0.00 |
| **2015** | $45,295,880.71 | $45,665,704.00 | $45,295,880.71 | $45,295,880.71 | $0.00 | $0.00 | $0.00 |

**A 9**

Para el programa PP78, el presupuesto aprobado para 2015, tuvo un incremento del 2.3% con respecto al año anterior, sin embargo el presupuesto tuvo una modificación reduciéndose 0.8%, de los cuales se ejerció en su totalidad. En el 2014 tuvo igual comportamiento.

Cabe mencionar que no se puede realizar un análisis completo de la asignación y ejecución presupuestal, dado que la Entidad responsable del Programa no entregó la suficiente información referente a los recursos de otras fuentes de financiamiento.

Tabla 10 PRESUPUESTO HISTÓRICO DEL FAETA EDUCACIÓN PARA ADULTOS 218PP COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA/CONALEP

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 10**  **PRESUPUESTO HISTÓRICO DEL FAETA EDUCACIÓN PARA ADULTOS**  **218PP COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA/CONALEP** | | | | | | | |
| **Ejercicio Fiscal analizado** | **TOTAL EJERCIDO** | **RECURSOS DEL FONDO EVALUADO DEL RAMO 33** | | | **RECURSOS DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | |
| **APROBADO** | **MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **APROBADO** | **MODIFICADO** | **EJERCIDO** |
| **2014** | $1,108,681,521.00 | $81,836,926.00 | $83,862,796.00 | $83,862,796.00 | $713,618,935.00 | $1,024,818,725.00 | $1,024,818,725.00 |
| **2015** | $105,688,533.00 | $84,070,568.00 | $88,678,707.74 | $88,678,707.74 | $22,771,628.00 | $17,009,825.26 | $17,009,825.26 |

En 2014 no existía el PP Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP, el programa que albergaba las UBP´s de CONALEP se encontraban en el programa denominado "Calidad en la Educación Media Superior", por lo que no se puede realizar un comparativo de las “otras fuentes de financiamiento”.

#### **Completar la siguiente tabla de indicadores de Eficacia y Economía.**

Tabla 11 EFICIENCIA Y EFICACIA DEL EJERCICIO DE RECURSOS FAETA

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 11** | | | | | | | | |
| **EFICIENCIA Y EFICACIA DEL EJERCICIO DE RECURSOS** | | | | | | | | |
| **FAETA** | | | | | | | | |
| **¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue ejercido?** | | | | | | | | |
| **12.1** |  | | Presupuesto ejercido | | |  | | |
| %ejercido = | | X 100 | | |
| Presupuesto modificado | | |
|  | |  | | |
|  | | $156,006,206.50 | | |  | | |
| 100% = | | X 100 | | |
| $156,006,206.50 | | |
|  | |  | | |
| **¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas?** | | | | | | | | |
| **12.2** |  | | Ʃ Metas cumplidas | | |  | | |
| % de metas cumplidas = | | X 100 | | |
| Ʃ Metas programadas | | |
|  | |  | | |
|  | | 7 | | |  | | |
| 50% = | | X 100 | | |
| 14 | | |
|  | |  | | |
| **¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue ejercido?** | | | | | | | | |
| **12.3** | Eficiencia = | | Presupuesto modificado | | |  | | |
| Metas programadas | | |
| Presupuesto ejercido | | |
| Metas cumplidas | | |
| 0.5 = | | $156,006,206.50 | | | **Débil** | | |
| 14 | | |
| $156,006,206.50 | | |
| 7 | | |
| **Ponderación del Índice de Eficiencia** | | | | | | | | |
| Rechazable | Débil | Aceptable | | De acuerdo con lo programado | Aceptable | | Débil | Rechazable |
| 0 | 0.49 | 0.735 | | 1 | 1.265 | | 1.51 | Más de 2 |

De acuerdo a los datos proporcionados por los entes evaluados, se registró el ejercicio del 100% del presupuesto modificado. Por otra parte, en el PASH se registraron 14 metas para los indicadores relacionados al FAETA, de las cuales se cumplieron siete, representando un porcentaje de metas cumplidas en un 50 por ciento. Por último, se puede observar que se obtuvo un índice de .50 en cuanto a la relación eficiencia del recurso ejercido. Este resultado demuestra que hay una eficiencia “débil” de los recursos, lo anterior quiere decir que los recursos que se están empleando no están funcionando de manera adecuada, toda vez que únicamente la mitad de sus indicadores alcanzaron las metas planteadas.

En este sentido, se recomienda tener una mejor seguimiento de sus indicadores, esto se puede lograr a través de que las dependencias ejecutoras realicen un fortalecimiento del monitoreo y la revisión de los resultados alcanzados en años anteriores, así como establecer sus metas por medio de una planeación y con ello hacer los reportes de cumplimiento.

#### **¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del Fondo?**

**Respuesta**: Sí.

Con la finalidad de medir el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F., el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece la creación de un sistema, a través del cual las entidades federativas enviarán informes sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos.

En ese sentido se publicaron los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, que amplía la información sobre la aplicación informática, desarrollada y administrada por la SHCP, con la finalidad de que las entidades federativas, municipios y demarcaciones del D.F. puedan llevar a cabo dichos reportes de manera trimestral sobre los recursos federales que les son transferidos.

Lo anterior se evidencia a través del Sistema de información sobre la aplicación y resultados del gasto federalizado Sistema del Formato Único (SFU) es el medio técnico que se utiliza para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal puedan informar trimestralmente al H. Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales correspondientes a las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación (recursos públicos federales).

De forma complementaria, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental establece la operación de un sistema informático para administración y control de los recursos públicos el cual se materializa a través del Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY) que permite la captura de las operaciones de programación, presupuestación, registro presupuestal y contable.

Se puede observar que a nivel estatal sí existen sistemas informáticos para la administración y operación del fondo con los cuales se pueden obtener reportes y generar las bases de datos respectivas para el seguimiento de los recursos. Sin embargo, se observa una diversidad de sistemas de los cuales no se cuenta con la evidencia de su integración y estandarización, por lo que se recomienda establecer mecanismos que permitan la comunicación e interconexión de los mismos de manera oportuna y en tiempo real.

Por su parte el gobierno estatal cuenta con el Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY), donde se captura información de cartera de inversión, presupuestación, el ejercicio y control presupuestal, así como resultados de indicadores de programas presupuestarios, entre otros. Sin embargo, hay escasa información sobre disposiciones legales que lo regulen, como el Manual para Programación y Presupuestación.

La dependencia responsable del Fondo a nivel estatal relacionado con Educación Tecnológica presentó evidencia de una sistematización de la información, mediante un sistema informático denominado CONTA y el cual permite generar bases de datos y reportes que se pueden exportar en Excel y el cual es propiedad del CONALEP.

El sistema permite mediante diferentes módulos poder generar cuentas contables, programas de presupuestos, unidades responsables, partidas presupuestales, responsables del manejo de los recursos, conceptos, sectores, tipos de pólizas, asignaciones iniciales, ampliaciones o reducciones presupuestales, cambio de mes y salir, de igual forma mediante el módulo de pólizas permite la captura de la información de diario, ingresos y egresos y a través del módulo de reportes permite la emisión de la balanza de comprobación, relaciones analíticas, relaciones auxiliares por cuenta, relaciones por programa y partida, libros diario, estados financieros y libro mayor, la emisión de reportes presupuestarios y la emisión de reportes de disponibles presupuestarios y seguimiento presupuestal.

Por todo lo expuesto, se puede afirmar que tanto el Gobierno Federal como el Gobierno de Yucatán cuentan con plataformas electrónicas para la sistematización de la información relacionada con la administración y operación del Fondo. Sin embargo, lo que ha quedado evidente es que en el ámbito local hay una falta de disposiciones que regulen los sistemas electrónicos, así como el seguimiento en la captura en tiempo y forma de la información, por lo que se recomienda elaborar, publicar y difundir las regulaciones necesarias que den fundamento legal a la sistematización de la información y al proceso de seguimiento correspondiente.

#### **¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?**

**Respuesta:** Si, parcialmente.

Para responder esta pregunta se consideraron dos procedimientos dentro de la entrega de recursos. El primero se refiere al recurso transferido de la Federación a la entidad federativa; y el segundo, se refiere al recurso transferido de la Dependencia encargada de la Administración estatal, a las Dependencias y Entidades que ejecutaron los recursos.

En la primera situación se observó que en el calendario de fechas de pago 2015, publicado en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se estableció que el recurso FAETA se transfiere a las entidades federativas, dicha distribución corresponde con los anexos 16 a 35 del Acuerdo[[6]](#footnote-6), los cuales se ministrarán por la SHCP conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

Tabla 12 Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2015 FAETA

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 12** | | | | | | | | | | | | |
| **Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2015 FAETA** | | | | | | | | | | | | |
| **Mes** | **Enero** | **Febrero** | **Marzo** | **Abril** | **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Septiembre** | **Octubre** | **Noviembre** | **Diciembre** |
| **FAETA** | **9 y 27** | **10 y 23** | **10 y 24** | **9 y 23** | **8 y 26** | **9 y 24** | **7 y 24** | **10 y 25** | **9 y 23** | **9 y 23** | **10 y 24** | **4 y 11** |

Para FAETA Educación Tecnológica, para cada uno de estos meses se programaron 6 millones 870 mil 251 pesos para los meses de febrero a octubre y el mes de diciembre, y 9 millones 883 mil 129 pesos para los meses de enero y noviembre, siendo un total anualizado de 88 millones 468 mil 761 pesos.

En el caso del CONALEP, los recursos fueron transferidos en tiempo y forma por parte de la Tesorería de la Federación a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Estado, de acuerdo a las fechas programadas, ministrando el total del presupuesto modificado para FAETA Educación Tecnológica para Yucatán, sin embargo se observó que existe un desfase en la distribución de recursos hacia la dependencia ejecutora, por parte del SAF, por lo que en algunos meses el recurso fue transferido hacia el mes siguiente, o en el caso del mes de diciembre se transfirió un saldo hasta enero de 2016. Se recomienda consolidar los mecanismos de programación, operación, transferencia y ejercicio de los recursos, evitando saldo de recursos por transferir hacia las dependencias ejecutoras.

Tabla 13 Calendario de ministración de recursos PP218

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 13** | | | | | | | | |
| **Calendario de ministración de recursos PP218** | | | | | | | | |
| **Mes** | **Día Programado** | **Programado SHCP** | **Día Ministrado** | **Ministrado SHCP-SAF** | **Diferencia** | **Día Transferido** | **Transferido SAF-IEAEY** | **Diferencia** |
| Enero |  |  | 5 | $ 2,923,512.00 |  |  |  | **-$2,923,512.00** |
| 9 |  | 9 | $ 3,006,365.00 |  | 15 | $ 5,929,877.00 | $2,923,512.00 |
| 27 |  | 27 | $ 3,953,252.00 |  | 29 | $ 3,953,252.00 | $0.00 |
|  | **$9,883,129.00** | **Total** | **$ 9,883,129.00** | **$ -** | **Total** | **$ 9,883,129.00** | **$ -** |
| Febrero | 10 |  | 10 | $ 4,122,150.00 |  | 16 | $ 4,122,150.00 | $0.00 |
| 23 |  | 23 | $ 2,748,101.00 |  |  |  | -$2,748,101.00 |
|  | **$6,870,251.00** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** | **Total** | **$ 4,122,150.00** | **-$ 2,748,101.00** |
| Marzo |  |  |  |  |  | 3 | $ 2,748,101.00 | $2,748,101.00 |
| 10 |  | 10 | $ 4,122,150.00 |  | 12 | $ 4,122,150.00 | $0.00 |
| 24 |  | 24 | $ 2,748,101.00 |  | 25 | $ 2,748,101.00 | $0.00 |
|  | **$6,870,251.00** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** | **Total** | **$ 9,618,352.00** | **$ 2,748,101.00** |
| Abril | 9 |  | 9 | $ 4,122,150.00 |  | 14 | $ 4,122,150.00 | $0.00 |
| 23 |  | 23 | $ 2,748,101.00 |  | 16 | $ 2,748,101.00 | $0.00 |
|  | **$6,870,251.00** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** |  | **$ 6,870,251.00** | **$ -** |
| Mayo | 8 |  | 8 | $ 4,122,150.00 |  | 15 | $ 4,122,150.00 | $0.00 |
| 26 |  | 26 | $ 2,748,101.00 |  | 26 | $ 2,748,101.00 | $0.00 |
|  | **$6,870,251.00** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** |
| Junio | 9 |  | 9 | $ 4,122,150.00 |  | 17 | $ 4,122,150.00 | $0.00 |
| 24 |  | 24 | $ 2,748,101.00 |  | 25 | $ 2,748,101.00 | $0.00 |
|  | **$6,870,251.00** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** |
| Julio | 7 |  | 7 | $ 4,122,150.00 |  | 9 | $ 4,122,150.00 | $0.00 |
| 24 |  | 24 | $ 2,748,101.00 |  | 28 | $ 2,748,101.00 | $0.00 |
|  | **$6,870,251.00** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** |
| Agosto | 10 |  | 10 | $ 4,156,769.00 |  | 13 | $ 4,156,769.00 | $0.00 |
| 25 |  | 25 | $ 2,771,181.12 |  | 31 | $ 2,771,181.12 | $0.00 |
|  | **$6,870,251.00** | **Total** | **$ 6,927,950.12** | **$ 57,699.12** | **Total** | **$ 6,927,950.12** | **$ -** |
| Septiembre | 9 |  | 9 | $ 4,122,150.00 |  | 11 | $ 4,122,150.00 | $0.00 |
| 23 |  | 23 | $ 2,748,101.00 |  | 23 | $ 2,748,101.00 | $0.00 |
|  | **$6,870,251.00** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** |
| Octubre | 9 |  | 9 | $ 4,122,150.00 |  | 13 | $ 4,122,150.00 | $0.00 |
| 23 |  | 23 | $ 2,748,101.00 |  | 26 | $ 2,748,101.00 | $0.00 |
|  | **$6,870,251.00** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** | **Total** | **$ 6,870,251.00** | **$ -** |
| Noviembre | 10 |  | 10 | $ 5,929,874.00 |  | 11 | $ 5,929,873.00 | -$1.00 |
|  |  | 10 | $ 632,276.67 |  | 13 | $ 632,276.67 | $0.00 |
| 24 |  | 24 | $ 3,953,248.00 |  | 26 | $ 3,953,249.00 | $1.00 |
|  | **$9,883,122.00** | **Total** | **$ 10,515,398.67** | **$ 632,276.67** | **Total** | **$ 10,515,398.67** | **$ -** |
| Diciembre | 4 |  | 4 | $ 4,190,983.00 |  | 15 | $ 4,190,983.00 | $0.00 |
|  |  |  |  |  | 16 | $ 100,000.00 | $100,000.00 |
|  |  | 10 | $ 15,600.00 |  | 28 | $ 15,600.00 | $0.00 |
| 11 |  | 11 | $ 2,793,989.17 |  | \*04-ene | $ 2,793,989.17 | $0.00 |
|  |  | 11 | $ 207,610.56 |  | 24 | $ 207,610.56 | $0.00 |
|  |  | 29 | $ 1,296,443.22 |  | 30 | $ 1,296,443.22 | $0.00 |
|  | **$6,870,251.00** | **Total** | **$ 8,504,625.95** | **$ 1,634,374.95** | **Total** | **$ 8,604,625.95** | **$ 100,000.00** |
| **Total** |  | **$88,468,761.00** |  | **$90,793,111.74** | **-$2,324,350.74** |  | **$90,893,111.74** | **-$100,000.00** |

Fuente: Recibos de oficios CONALEP, Calendario de ministración de recursos 2015. \*Importe transferido el 4 de enero 2016

En lo que concierne a la parte del presupuesto del IEAEY que corresponde a FAETA, de acuerdo con el PEF 2015, el presupuesto aprobado fue de 63 millones 789 mil 530 pesos, los cuales fueron programados para su ministración, sin embargo el presupuesto fue modificado por un monto autorizado de 65 millones 196 mil 968 pesos, mismos que fueron ministrados en tiempo y forma y ejercidos en su totalidad.

Se observó que también hubo inconsistencia entre los recursos ministrados y los importes transferidos al IEAEY, por lo que se reitera la recomendación de mejorar los mecanismos de programación, operación, transferencia y ejercicio de los recursos, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Tabla 14 Calendario de ministración de recursos PP078

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 14** | | | | | | | | |
| **Calendario de ministración de recursos PP078** | | | | | | | | |
| **Mes** | **Día Programado** | **Programado SHCP** | **Día Ministrado** | **Ministrado SHCP-SAF** | **Diferencia** | **Día Transferido** | **Transferido SAF-IEAEY** | **Diferencia** |
| Enero |  |  | 5 | $ 959,985.00 |  | 14 | $ 959,985.00 | $ 959,980.00 |
| 9 |  | 9 | $ 2,841,414.00 |  | 26 | $ 2,841,414.00 | $ - |
| 27 |  | 27 | $ 2,534,268.00 |  | 29 | $ 2,534,268.00 | $ - |
|  | **$6,335,667.00** | **Total** | **$ 6,335,667.00** | **$0.00** | **Total** | **$ 6,335,667.00** | **$ -** |
| Febrero | 10 |  | 10 | $ 3,156,776.00 |  | 16 | $ 3,156,776.00 | $ - |
| 23 |  | 23 | $ 2,104,519.00 |  |  |  | **-$2,104,519.00** |
|  | **$5,261,295.00** | **Total** | **$ 5,261,295.00** | **$0.00** | **Total** | **$ 3,156,776.00** | **-$2,104,519.00** |
| Marzo |  |  |  |  |  | 3 | $ 2,104,519.00 | $ 2,104,519.00 |
| 10 |  | 10 | $ 3,305,329.00 |  | 13 | $ 3,305,329.00 | $ - |
| 24 |  | 24 | $ 2,203,554.00 |  | 30 | $ 2,203,554.00 | $ - |
|  | **$5,508,883.00** | **Total** | **$ 5,508,883.00** | **$0.00** | **Total** | **$ 7,613,402.00** | **$ 2,104,519.00** |
| Abril | 9 |  | 9 | $ 2,698,701.00 |  | 15 | $ 2,698,701.00 | $ - |
| 23 |  | 23 | $ 1,799,137.00 |  | 28 | $ 1,799,137.00 | $ - |
|  | **$4,497,838.00** | **Total** | **$ 4,497,838.00** | **$0.00** | **Total** | **$ 4,497,838.00** | **$ -** |
| Mayo | 8 |  | 8 | $ 2,960,121.00 |  | 15 | $ 2,960,121.00 | $ - |
| 26 |  | 26 | $ 1,973,417.00 |  | 29 | $ 1,982,307.83 | $ 8,890.83 |
|  | **$4,933,538.00** | **Total** | **$ 4,933,538.00** | **$0.00** | **Total** | **$ 4,942,428.83** | **$ 8,890.83** |
| Junio | 9 |  | 9 | $ 2,698,701.00 |  | 9 | $ 2,698,701.00 | **$0.00** |
| 24 |  | 24 | $ 1,799,137.00 |  | 24 | $ 1,799,137.00 | **$0.00** |
|  | **$4,497,838.00** | **Total** | **$ 4,497,838.00** | **$0.00** | **Total** | **$ 4,497,838.00** | **$0.00** |
| Julio | 7 |  | 7 | $ 3,336,735.00 |  | 15 | $ 3,336,735.00 | $ - |
| 24 |  | 24 | $ 2,224,493.00 |  | 29 | $ 2,224,493.00 | $ - |
|  | **$5,561,228.00** | **Total** | **$ 5,561,228.00** | **$0.00** | **Total** | **$ 5,561,228.00** | **$ -** |
| Agosto | 10 |  | 10 | $ 2,755,261.00 |  | 14 | $ 2,755,261.00 | $ - |
| 25 |  | 25 | $ 1,836,843.00 |  | 31 | $ 1,836,843.00 | $ - |
|  | **$4,592,104.00** | **Total** | **$ 4,592,104.00** | **$0.00** | **Total** | **$ 4,592,104.00** | **$ -** |
| Septiembre | 9 |  | 9 | $ 3,336,735.00 |  | 17 | $ 3,336,735.00 | $ - |
| 23 |  | 23 | $ 2,224,493.00 |  | 29 | $ 2,224,493.00 | $ - |
|  | **$5,561,228.00** | **Total** | **$ 5,561,228.00** | **$0.00** | **Total** | **$ 5,561,228.00** | **$ -** |
| Octubre | 9 |  | 9 | $ 2,973,232.00 |  | 15 | $ 2,973,232.00 | $ - |
| 23 |  | 23 | $ 1,982,157.00 |  | 30 | $ 1,982,157.00 | $ - |
|  |  | 26 | $ 355,758.64 |  | 26 |  | **-$355,758.64** |
|  | **$4,955,389.00** | **Total** | **$ 5,311,147.64** | **$355,758.64** | **Total** | **$ 4,955,389.00** | **-$355,758.64** |
| Noviembre | 10 |  | 10 | $ 4,081,226.00 |  | 12 | $ 4,436,984.64 | $ 355,758.64 |
| 24 |  | 24 | $ 2,720,819.94 |  | 27 | $ 2,720,819.94 | $ - |
|  | **$6,475,336.00** | **Total** | **$ 6,802,045.94** | **$326,709.94** | **Total** | **$ 7,157,804.58** | **$355,758.64** |
| Diciembre | 4 |  | 4 | $ 3,369,147.00 |  | 14 | $ 3,369,147.00 | $ - |
|  |  | 10 | $ 42,259.14 |  | 22 | $ 42,259.14 | $ - |
| 11 |  | 11 | $ 2,246,097.19 |  | 21 | $ 2,246,097.19 | $ - |
|  |  |  |  |  | 23 | $ 7,356.30 | $ 7,356.30 |
|  |  | 29 | $ 653,095.80 |  | 30 | $ 653,095.80 | $ - |
|  |  |  |  |  | 30 | $ 7,309.58 | $ 7,309.58 |
|  | **$5,609,186.00** | **Total** | **$ 6,310,599.13** | **$701,413.13** | **Total** | **$ 6,325,265.01** | **$ 14,665.88** |
| **Total** |  | **$63,789,530.00** |  | **$ 65,173,411.71** | **$1,383,881.71** |  | **$65,196,968.42** | **-$23,556.71** |

Fuente: IEAEY ESTADOS DE CUENTA FAETA 2015, Calendario de ministración de recursos 2015

Se observa que los recibos de ministraciones de los recursos del FAETA por parte del IEAEY y del CONALEP son congruentes en términos generales en monto y ministración mensual con el programa establecido por la SHCP**.**

#### **¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar con el recurso del Fondo?**

**Respuesta:** Sí

Para el caso de la Educación de Adultos a través del IEAEY, se cuenta con un Plan Anual de Trabajo en el que se especifica la programación de los proyectos, objetivos, beneficios o impacto, así como también las metas cualitativas y cuantitativas y presupuesto según fuente de recursos. De igual forma se establecen las acciones y estrategias para evaluar temas relacionados a la eficiencia, operación y calidad de los programas e indicadores.

En el caso de la Educación Tecnológica, a través del CONALEP, proporcionó de igual forma su Plan Anual de Trabajo, donde especifica los servicios que pretende prestar a través de diversas actividades, donde se especifican los objetivos a cumplir, población objetivo y presupuesto destinado.

Adicionalmente, se pudo consultar el marco normativo estatal en el que se identifica la existencia de instrumentos de planeación (Plan Estatal de Desarrollo y Programas de Mediano Plazo) que pudieran servir de base para la priorización del ejercicio de los recursos.

En el mismo sentido, el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (SED) del Gobierno del Estado ha llevado a cabo dos evaluaciones a los recursos del FAETA por lo que los hallazgos y recomendaciones pueden servir para ejecutar la planeación estratégica de las actividades y servicios proporcionados a través del Fondo. En este sentido, se sugiere que sean analizados los resultados de las anteriores evaluaciones para determinar las áreas de oportunidad en materia de planeación estratégica.

#### **¿Cuál es la garantía de que la distribución en obras y proyectos, bienes y servicios es consistente con el objetivo del Fondo?**

Como se observa la siguiente tabla, cuatro de las Unidades Básicas de Presupuestación (UBP) de los programas evaluados son consistentes con los objetivos del Fondo, sin embargo la UBP *17950 Construcción, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos del CONALEP, Plantel Valladolid*, no presenta consistencia con el objetivo del Fondo, ya que la finalidad del mismo está enfocado a otorgar servicios educativos, mas no en realizar obras de construcción y mantenimiento, por lo que se sugiere conservar e incrementar los esfuerzos tendientes al mantenimiento de la consistencia de los servicios con los objetivos del FAETA.

Tabla 15 CONSISTENCIA DE PROYECTOS DEL FAETA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 15** | | | |
| **CONSISTENCIA DE PROYECTOS DEL FAETA** | | | |
| **OBJETIVO DEL FONDO** | | **PROYECTOS** | **¿Consistente?** |
| **Ley de Coordinación Fiscal** | **Programa presupuestario federal I009-I010** | **Programa presupuestario estatal 078** |
| El objetivo del fondo se enfoca en que los estados presten los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), para abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica | Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México. | 13588 Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) | Sí |
| 5688 Atención a población joven y adulta de 15 años en adelante, a través del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) | Sí |
| **Programa presupuestario estatal 218** |  |
| 13619 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP) | Sí |
| 5699 Formación de profesionales técnicos en los municipios de Mérida, Tizimín y Valladolid. | Sí |
| 17950 Construcción, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos del CONALEP, Plantel Valladolid | No |

#### **¿Los recursos se aplican en tiempo y forma?**

**Respuesta**: Sí.

De acuerdo al análisis realizado en la pregunta 14, donde se pudo observar que en el caso del IEAEY, hubo inconsistencias entre los recursos programados y ministrados en cinco meses, aunque al final del año sí se observó que se ministró la totalidad de recursos programados. De igual forma, se ejerció la totalidad de los recursos ministrados. Si bien al final del año, se logró la ministración total de los recursos programado, no deja de existir cierto riesgo en la aplicación en tiempo y en forma de estos, por lo que se reitera la recomendación de mejorar los mecanismos de programación, operación, transferencia y ejercicio de los recursos.

En el caso del CONALEP, los recursos sí se aplicaron en tiempo y forma, pero han existido remanentes debido a que se han realizado economías para dar cumplimiento al manual de prestaciones en el que se consigna el pago de finiquitos por jubilaciones y/o pensiones que el fondo no contempla y en el 2015 por plazas de personal administrativo que se desocuparon.

Sin embargo, este recurso se ejerció en el mismo capítulo 1000 de servicios personales con el pago de otras prestaciones, jubilaciones y finiquitos de personal que se retira y que el fondo no considera.

#### **¿Se tiene pleno conocimiento de la normatividad aplicable para efectos de proporcionar información, en términos de trasparencia y rendición de cuentas?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente.

El artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que con relación a la presentación de información financiera de los recursos federales transferidos, los órdenes de gobierno se sujetarán a lo que establece el Capítulo IV, Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal.

En el mismo sentido, el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos; así mismo, señala la obligación para las mismas de publicar dichos informes en los órganos locales oficiales de difusión y de ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar, a los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Ejecutivo Federal presente el Informe Trimestral sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y la Deuda Pública ante el Congreso de la Unión. Esto guarda congruencia con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó los lineamientos de Información Pública Financiera del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Dicho ordenamiento establece el formato para dar a conocer los montos que reciban, las obras, acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el formato para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, mismos que deben publicarse, al menos, en la página de internet de la entidad federativa.

Finalmente, también el propio CONAC publicó la Norma para establecer el formato de publicación de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la cual establece la obligación para los entes públicos, de publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas, para lo cual ha dispuesto un formato específico.

Con base en lo anterior y previa revisión del sitio de internet www.yucatan.gob.mx se observa que existe información prevista en los diferentes ordenamientos anteriormente descritos, tal es el caso de los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo para el ejercicio fiscal 2014 y 2015; sin embargo no se da pleno cumplimiento a las obligaciones relativas al ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos.

En el mismo sentido, una revisión a los sitios de internet de las dependencias ejecutoras del Fondo (http://www.conalepyucatan.edu.mx/ y (http://ieaeyweb.esy.es/), permite observar que tampoco hacen pública la información sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos ni del resultado de las evaluaciones realizadas.

Por lo anterior, se recomienda el establecimiento de procedimientos y mecanismos específicos para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, principalmente la publicación en internet de los informes trimestrales que se presenten al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos a través del FAETA; de los formatos establecidos en los lineamientos de Información Pública Financiera del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y la publicación del resultado de las evaluaciones realizadas.

#### **¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?**

#### **Respuesta**: Sí, parcialmente.

El artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone que los estados enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Dicha disposición es consistente con lo establecido en el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece la creación de un sistema, a través del cual las entidades federativas enviarán informes sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos, con la finalidad de medir el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas. Dicha herramienta es el Sistema del Formato Único (SFU), que se regula en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Los componentes que se capturan en el SFU son los siguientes:

Tabla 16 Componentes del SFU

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***TABLA 16*** | | |
| ***Componentes del SFU*** | | |
| **Componente** | **Permite conocer** | **Información que se registra** |
| **Gestión de Proyectos** | **Destino** | Avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales. |
| **Avance Financiero** | **Ejercicio** | Avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica. |
| **Indicadores** | **Resultados** | Metas y avances de los indicadores de los FAF. |
| **Evaluaciones** | **Resultados** | Evaluaciones realizadas a los programas locales financiados con recursos federales transferidos. |

Una revisión a los cuatro Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2015, permite identificar que para el caso del FAETA las instancia coordinadoras de los programas presupuestarios PP078 Rezago Educativo, IEAEY y del PP218 Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP, CONALEP, cumple con los componentes de avance financiero y de indicadores, pero no así con el de evaluaciones realizadas a los programas locales financiados con recursos federales transferidos, ya que son publicadas por el Gobierno Estatal, no por las dependencias responsables. El componente de gestión de proyectos no le aplica, dado que no ejecuta proyectos de obra pública.

En este sentido, se recomienda el establecimiento de mecanismos de coordinación que permitan la implementación de actividades en tiempos acordes con la normatividad sobre la captura y actualización de la información de los avances financieros, incluida la verificación de la consistencia de la información de los registros de las áreas responsables con aquéllos de la Secretaría de Administración y Finanzas. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó un diagnóstico que contiene mecanismos para la mejora del reporte sobre los recursos federales transferidos, dichos mecanismos deben poner énfasis en los siguientes puntos[[7]](#footnote-7):

* La adecuada clasificación de los programas que se registran en el SFU;
* La verificación de que se capture en el SFU de la información de todos los programas presupuestarios que ejercen fondos federales, así como sobre la totalidad de los recursos federales recaudados por cada programa;
* La verificación de que se establezcan y capturen en el SFU durante el primer trimestre de cada año las metas de los programas presupuestarios, que éstas sean consistentes en sus categorías y el resultado de su cálculo no contenga errores; y
* La vigilancia del registro en el SFU de evaluaciones a los programas, cuidando en todo momento que cuentan con los elementos requeridos y evitando considerar como tales reportes de auditorías o los mismos informes derivados del propio SFU.

# **Capítulo V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**

Se identificaron como las principales fortalezas y oportunidades que los dos subfondos de FAETA se pueden administrar y evaluar de manera independiente y de igual forma se pueden complementar entre ambos para cumplir con los propósitos generales del Fondo, ya que al superar el Rezago Educativo de los adultos podría dar continuidad a través de la Educación Tecnológica y de esta forma se tiene la oportunidad de potencializar el desarrollo educativo de la población beneficiada, por lo que en el ámbito estatal los programas presupuestarios guardan una estrecha vinculación con el objetivo y los servicios establecidos en el fondo, de igual forma, las matrices de indicadores para resultados se encuentran disponibles en internet para su consulta, en ambos programas de Educación de Adultos y Tecnológica se tienen porcentajes de recursos ejercidos superiores al 95%, por lo que existe una buena práctica por parte de las dependencias estatales en la captura de los avances de sus indicadores.

Por otra parte las debilidades que se pudieron identificar fueron las diferencias entre el PEF 2015 y el sistema de gestión estatal, en cuanto presupuesto del fondo aprobado para Yucatán. También para el *PP218 Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP*, solamente se identificaron supuestos en los componentes uno y dos, ya que los niveles de Fin y Propósito no cuentan con ellos; en el *PP78 Rezago Educativo*, los niveles de *Fin* y *Propósito* cuentan con los mismos supuestos, para el caso de los componentes, también repiten los supuestos, no se tienen indicadores para los niveles de actividad; por último, se detectaron inconsistencias en la transferencia de los recursos por parte de la SAF, hacia las dependencias ejecutoras.

En cuanto a las amenazas que pueden afectar se encuentra en que la mayor parte de estos recursos son destinados principalmente al financiamiento de la educación técnica, como en el caso de los CONALEP (62.4% a nivel nacional y 57.5% a nivel estatal), sin embargo al destinarse al FAETA solo el 1.0% del presupuesto del Ramo 33, los recursos podrían resultar insuficientes para atender la demanda de educación en la población tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo y en el caso del subfondo Educación Tecnológica, no existen reglas de operación ni tampoco existen reglas para programas presupuestarios del CONALEP, otra amenaza es que en el ámbito local hay una falta de disposiciones que regulen los sistemas electrónicos, así como el seguimiento en la captura en tiempo y forma de la información.

Con base en lo anterior, en especial a partir de las debilidades observadas, se recomienda:

* Dado que sólo representa en promedio el 1.0% del total de los recursos del Ramo 33, replantearse con la Federación, la cantidad de recursos destinados a FAETA.
* Ante la falta de reglas de operación del fondo, se recomienda a la dependencia responsable impulsar ante las autoridades federales que se regule la operación del mismo, o en su defecto que respetando la Ley de Coordinación Fiscal, establezca los lineamientos en el ámbito estatal. Con esto se impulsará una mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos
* Se recomienda que la Secretaría de Administración y Finanzas, como responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, consolide los mecanismos de programación, operación, transferencia y ejercicio de los recursos.
* Elaborar, publicar y difundir las regulaciones necesarias que den fundamento legal a la sistematización de la información y al proceso de seguimiento correspondiente.

# **Capítulo VI. Principales Hallazgos**

A continuación se detallan a mayor amplitud los hallazgos provenientes de esta evaluación derivados del análisis de fortalezas, oportunidades debilidades y amenazas, realizado en el capítulo anterior y son los siguientes.

1. El principal hallazgo de esta evaluación, fue detectado a partir de la revisión del porcentaje de recursos ejercidos, donde se observa que el Fondo a pesar de que los recursos se ejercieron en su totalidad, sólo se alcanzó el 50% de las metas planteadas, por lo que es necesario que se lleve a cabo por parte de las dependencias ejecutoras un fortalecimiento del monitoreo y la revisión de los resultados alcanzados en años anteriores, así como establecer sus metas por medio de una planeación y derivado de lo anterior hacer los reportes de cumplimiento.
2. Se identificó que en ambos programas presupuestarios, no se tienen indicadores para los niveles de actividad que a su vez tengan línea base, meta y plazos, por lo que es indispensable contar con dichos indicadores, para tener herramientas que permitan conocer cómo se está comportando la gestión y los resultados del programa. Así mismo contar con información de línea base, metas y plazos de cumplimiento permitirá tener un punto de comparación para conocer si el programa está funcionando.
3. Se detectaron diferencias entre el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y el sistema de gestión estatal, en cuanto presupuesto del fondo aprobado para Yucatán; se recomienda que Gobierno del Estado a través de las dependencias responsables, establezca procedimientos de seguimiento al proceso presupuestario que se lleva en el Poder Legislativo estatal, lo anterior, con el objeto de verificar que los montos aprobados en los fondos federales que serán transferidos a la entidad sean actualizados previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos local para el ejercicio fiscal respectivo.
4. En el caso del subfondo Educación Tecnológica, no existen reglas de operación, tampoco existen reglas para los programas presupuestarios del CONALEP. Es importante que esta dependencia responsable impulse ante las autoridades federales que se regule la operación del mismo, o en su defecto que respetando la Ley de Coordinación Fiscal, establezca los lineamientos en el ámbito estatal. Con esto se impulsará una mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos.
5. El IEAEY, no cuenta con un sistema de administración, por lo que su control y monitoreo de indicadores e información presupuestal lo realiza a través de hojas de cálculo y en el ámbito local hay una falta de disposiciones que regulen los sistemas electrónicos, así como el seguimiento en la captura en tiempo y forma de la información. Por los puntos anteriores se recomienda elaborar, publicar y difundir las regulaciones necesarias que den fundamento legal a la sistematización de la información y al proceso de seguimiento correspondiente.
6. Se ejercieron en su totalidad los recursos ministrados, por lo que se recomienda que se siga manteniendo este ritmo de optimización de los recursos.

# **Capítulo VII. Conclusiones**

La Evaluación Específica del Desempeño del FAETA, incluyendo los subfondos que lo componen, permitió llegar a una serie de conclusiones que se presentan de forma ordenada por cada uno de los temas de evaluación en que se clasifica este documento.

Las *Características del Fondo* permitieron identificar que, a pesar de no contar con árboles de problema u objetivos, se pudo identificar que el problema que se pretende resolver es el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, lo cual busca abatir mediante la prestación de servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA). El FAETA carece de una definición conceptual y metodológica para la cuantificación de los diferentes tipos de población, sin embargo son las dependencias ejecutoras y responsables las que tienen reglas y normas bien definidas, por lo que la delimitación y cuantificación de la población se realiza de manera interna por cada dependencia responsable. Los objetivos específicos para cada una de las dependencias ejecutoras son diferentes, sin una relación o correspondencia definida, sin embargo los dos subfondos de FAETA se pueden administrar y evaluar de manera independiente y de igual forma se pueden complementar entre ambos para cumplir con los propósitos generales del Fondo, ya que al superar el Rezago Educativo de los adultos podría dar continuidad a través de la Educación Tecnológica y de esta forma potencializar el desarrollo educativo de la población beneficiada.

Con relación a la *Planeación Estratégica*, se reconoce la labor de las dependencias responsables para cumplir alinear sus programas a las metas nacionales y objetivos a nivel federal y estatal; también se describen de manera detallada los componentes y las actividades y tienen vinculación con los servicios establecidos en el Fondo.

En el Capítulo III *Avance en el cumplimiento de resultados,* al analizar el avance de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015 respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas, se observó que en cuanto a los indicadores identificados en 2014 se reportaron 12 indicadores y en 2015 fueron 15, de los cuales 11 tuvieron continuidad en este último año. En este sentido, los indicadores de Fin del ejercicio 2014 difieren de los de 2015, solo el indicador *Porcentaje de eficiencia terminal del sistema CONALEP*, tuvo continuidad, sin embargo este indicador se halló en el nivel de componente para 2015. Es importante señalar que en ambos años se alcanzó la meta planteada. Los indicadores del nivel Propósito y del nivel Componente para 2015, fueron los mismos reportados en 2014. El indicador de Propósito *Porcentaje de absorción del sistema CONALEP*, tuvo un desempeño inferior a lo reportado durante 2014, con un avance de 74.4%, mientras que el indicador de este mismo nivel *Porcentaje de personas que superan su condición de rezago educativo*, se superó en 2015 en un 135.29% su meta propuesta, mientras que para 2014 no se encuentra disponible los datos alcanzados. Por lo anterior es importante mantener la consistencia en el tiempo de los indicadores en sus respectivos niveles, a fin de poder medir y evaluar adecuadamente el desempeño de los programas y del Fondo.

Al identificarse, la falta de indicadores en algunos niveles de la MIR y que a su vez tengan línea base, meta y plazos, se hace énfasis en lo indispensable que es contar con dichos indicadores, y realizar un monitoreo al comportamiento de los mismos y mejorar la gestión y los resultados del programa. Eso se logra cuando se cuenta con información de línea base, metas y plazos de cumplimiento que permiten tener un punto de comparación para conocer si el programa está funcionando.

Con base en el análisis de la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo realizado en el *Capítulo IV Gestión y administración financiera,* se pudo observar que durante los tres años analizados, el presupuesto aprobado ha tenido una variación promedio anual del 4.47% y respecto a las variaciones porcentuales experimentadas por el FAETA durante el periodo, se tiene que los montos asignados tuvieron importantes ampliaciones presupuestales. Sin embargo, cabe destacar que los mencionadas ampliaciones presentan una tendencia decreciente en el que las mismas se han reducido de manera significativa, pasando de un 7.70% en 2013 a un 4.06% en 2015.

De acuerdo a los datos proporcionados por las dependencias evaluadas, se registró el ejercicio del 100% del presupuesto modificado. Por otra parte, en el SFU se registraron 14 metas, sin embargo las metas cumplidas fue únicamente la mitad. Por último, se puede observar que se obtuvo un índice de .50 en cuanto a la relación eficiencia del recurso ejercido.

El resultado mencionado en el párrafo anterior demuestra que hay una eficiencia “débil” de los recursos, lo anterior quiere decir que los recursos que se están empleando no están funcionando de manera adecuada, toda vez que únicamente la mitad de sus indicadores alcanzaron las metas planteadas. En este sentido, se recomienda tener un mejor seguimiento de sus indicadores, esto se puede lograr a través de que las dependencias ejecutoras realicen un fortalecimiento del monitoreo y la revisión de los resultados alcanzados en años anteriores, así como establecer sus metas por medio de una planeación y retroalimentación, y con ello, hacer los reportes de cumplimiento.

# **Bibliografía y otros documentos consultados**

# **BIBLIOGRAFÍA**

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP) -Oficios de recepción de recursos "CONALEP FAETA 2015. Recibos Ctas x Pagar y SPEIS.pdf"

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP) -Sistema para la administración de los recursos CONTA , - MANUAL\_SISTEMA\_ADMON.pdf

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP). Sitio electrónico de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán. En línea: http://www.conalepyucatan.edu.mx/

Gobierno del Estado de Yucatán (2013). Cuenta Pública 2013. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/cuenta\_publica/2013/CUENTA\_PUBLICA\_2013.pdf

Gobierno del Estado de Yucatán (2014). Cuenta Pública 2014. Tomo II. Poder Ejecutivo. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/cuenta\_publica.php

Gobierno del Estado de Yucatán (2015). Cuenta Pública 2015. Tomo II. Poder Ejecutivo. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/cuenta\_publica.php

Gobierno del Estado de Yucatán 2014 -Matriz de Indicadores de Resultado de los Programas Presupuestarios - En línea: -http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/2014-12-29\_6.pdf

Gobierno Federal (2013). Plan Nacional de Desarrollo. En línea: http://pnd.gob.mx/

Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) 2015- Estados de cuenta FAETA 2015. (IEAEY).

Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) 2015. Calendario de ministración de recursos "CALENDARIZADO 2015.pdf" (IEAEY).

Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY). Sitio electrónico de Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán. En línea: http://ieaeyweb.esy.es

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)-Reglas de operación INEA - En línea: http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco\_normativo/24122014sep\_Rops\_INEA\_2015.pdf

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán - Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 31 de mayo de 2004, última reforma 25 de julio de 2013 En línea: https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02011.pdf

Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 9 de diciembre de 2013. En línea: http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LCF.pdf

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 29 de mayo de 2009. En línea: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf

Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial del estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 31 de diciembre de 2010. En línea: http://transparencia.yucatan.gob.mx/datos/2013/sefoe/DECRETO\_364\_311213.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 24 de enero de 2014. En línea: http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LFPRH.pdf

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental - Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 9 de mayo de 2016, En línea: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental - Diario Oficial de la Federación México, D.F., 31 de diciembre de 2008. En línea: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\_180716.pdf

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Diario Oficial de la Federación México, D.F., 4 de mayo de 2015, https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2016/DIGESTUM02337.pdf

Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 30 de marzo de 2013. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/ped/PED-2012-2018-Yuc.pdf

Presupuesto de Egresos del estado de Yucatán, Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 29 de diciembre de 2014. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/2014-12-29\_6.pdf

Programa de Mediano Plazo: Programa Sectorial de Educación de Calidad 2012-2018 Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán 26 de abril de 2014 -En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/general/indice\_transparencia\_disponibilidad/III\_Marco\_Programatico\_Presupuestal/III\_MPP\_PROGRAMA\_SECTORIAL\_DE\_EDUCACIN\_DE\_CALIDAD.pdf

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Recibos Oficiales de ministración de recursos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013). Cuenta Pública Federal 2013. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33. En línea: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\_cuenta/2013/html/t3\_Informacion\_consolidada.html

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014). Cuenta Pública Federal 2014. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33. En línea: http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\_Consolidada\_PE

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Cuarto trimestre 2014.En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Cuenta Pública Federal 2015. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33. En línea: http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\_Consolidada\_PE-2015

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero. Archivo Electrónico. Cuarto trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos. Archivo Electrónico. 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Cuarto trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Primer trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Segundo trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Tercer trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre 2015. Reporte de Gestión.

# **Anexos**

**Anexo I. Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico**

| **Pregunta** | **Archivo (s) utilizado (s)** | **Páginas web utilizadas** |
| --- | --- | --- |
| 1,2, | Estrategia Programática de los fondos ramo 33.pdf |  |
| 1,2 | Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública |  |
| 1,2,18,19 | Ley de Coordinación Fiscal | http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm |
| 2,3 | Plan Nacional de Desarrollo | http://pnd.gob.mx/ |
| 1,3 | Plan Estatal de Desarrollo | http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/ped/PED-2012-2018-Yuc.pdf |
| 1,3 | Programa de Mediano Plazo: Programa Sectorial de Educación de Calidad 2012-2018 Yucatán | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/general/indice\_transparencia\_disponibilidad/III\_Marco\_Programatico\_Presupuestal/III\_MPP\_PROGRAMA\_SECTORIAL\_DE\_EDUCACIN\_DE\_CALIDAD.pdf |
| 1 | Presupuesto de egresos del Estado 2015 | <http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/cuenta_publica/2015/TII_00_Completo.pdf> |
| 1,4,5,6 | Matriz de Indicadores de Resultado de los Programas Presupuestarios | <http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2015/2014-12-29_6.pdf> |
| 1,4,5,6 | Ficha técnica de indicadores de la MIR de los Programas Presupuestarios |  |
| 8 | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. |  |
| 9 | Reglas de operación INEA | <http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco_normativo/24122014sep_Rops_INEA_2015.pdf> |
| 10 | TABLA DE RECURSOS DEL FAETA RAMO 33 2015 PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DEL ESTADO |  |
| 7,8,11 | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública |  |
| 13 | MANUAL\_SISTEMA\_ADMON (CONALEP) |  |
| 14,17 | Calendario de ministración de recursos "CALENDARIZADO 2015.pdf" (IEAEY) |  |
| 14,17 | ESTADOS DE CUENTA FAETA 2015.rar (IEAEY) |  |
| 14,17 | Oficios de recepción de recursos "CONALEP FAETA 2015 Recibos Ctas x Pagar y SPEIS.pdf" |  |
| 18,19 | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - | <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf> |
| 18,19 | Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental - | <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf> |
| 18,19 | Ley General de Contabilidad Gubernamental - | <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_270416.pdf> |
| 18,19 | Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán | <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02011.pdf> |
| 18,19 | Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán | <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02015.pdf> |
| 18,19 | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública | <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2016/DIGESTUM02337.pdf> |

**Anexo II. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subfondo Educación Tecnológica** | | | |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **(Pregunta)** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| 1 Características del Fondo | 1 | El sustento legal del Fondo está correctamente definido en el artículo 43 de la Ley de Coordinación fiscal donde se establecen los criterios de asignación y distribución de los recursos | NA |
| 1 | A través del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 la Educación Tecnológica y la Educación de Adultos se encuentra considerada dentro de los objetivos de la Meta Nacional de la Educación con Calidad, así como el Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán y los programas sectoriales de la Educación en el Estado se alinean a los objetivos nacionales . | NA |
| 1 | Los dos subfondos de FAETA se pueden administrar y evaluar de manera independiente y de igual forma se pueden complementar entre ambos para cumplir con los propósitos generales del Fondo, ya que al superar el Rezago Educativo de los adultos podría dar continuidad a través de la Educación Tecnológica y de esta forma potencializar el desarrollo educativo de la población beneficiada. |  |
|  | El recurso transferido al estado tiene dos destinos diferentes: Educación para adultos y educación tecnológica lo que coincide con los objetivos del FAETA. |  |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
|  | 1 | Por parte de la Federación, la distribución de los recursos para la educación tecnológica se realiza de forma ambigua así como los criterios bajo los cuales esta se realiza. | Se deben establecer criterios mejor definidos por parte de la Federación, para el destino de los recursos asignados a la Educación tecnológica, tal como si lo contiene la Educación para Adultos. |
| 1 | Existen diferencias entre el PEF 2015 y el sistema de gestión estatal, en cuanto presupuesto del fondo aprobado para Yucatán. | Dadas las diferencias encontradas en los montos, se recomienda para el caso del presupuesto aprobado que el Gobierno del Estado establezca procedimientos de seguimiento al proceso presupuestario que se lleva en el Poder Legislativo estatal, con el objeto de verificar que los montos aprobados en el los fondos federales que serán transferidos a la entidad se actualicen previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos local para el ejercicio fiscal respectivo. |
| De igual manera, se recomienda un debido seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objeto de que los presupuestos modificado y ejercido sean congruentes, evitando posibles afectaciones dado que el desempeño y el uso efectivo de los recursos son considerados para las asignaciones de ejercicios fiscales posteriores. |
| 1 | La mayor parte de estos recursos son destinados principalmente al financiamiento de la educación técnica, como en el caso de los CONALEP (62.4% a nivel nacional y 57.5% a nivel estatal), sin embargo al destinarse al FAETA solo el 1.0% del presupuesto del Ramo 33, los recursos podrían resultar insuficientes para atender la demanda de educación en la población tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. | Dado que sólo representa en promedio el 1.0% del total de los recursos del Ramo 33, podría replantearse con la Federación, la cantidad de recursos destinados a dicho fondo. |
| 2 | El problema pudo ser identificado a través de un Diagnóstico del año 2009, por lo que no se cuenta con datos más actualizados. De igual forma los árboles de problemas del Fondo no se encuentran publicados. | Por lo anterior se recomienda solicitar a la Dependencia coordinadora la actualización del diagnóstico del FAETA y a su vez publicar los árboles de problemas y objetivos correspondientes a cada ejercicio fiscal. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subfondo Educación Tecnológica** | | | |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **(Pregunta)** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| 2 Planeación Estratégica | 3 | Los Objetivos de la Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo2013-2018 y sus estrategias se encuentran alineados a los objetivos del Programa Sectorial Federal de Educación. | En este sentido se reconoce la labor de las dependencias responsables para cumplir con las lineamientos de planeación estratégicas a nivel federal y estatal. |
| 3 | Se encuentra vinculación o coordinación con programas estatales relacionados con los objetivos de FAETA. |
| 4 | Los programas presupuestarios guardan una estrecha vinculación con el objetivo y los servicios establecidos en el fondo, de igual forma, las matrices de indicadores para resultados se encuentran disponibles en internet para su consulta. |
| 4 | Respecto a la especificación de los bienes y/o servicios que se generan con el fin de responder a cada objetivo estratégico, se describen de manera detallada los componentes y las actividades y tienen vinculación con los servicios establecidos en el Fondo. |
| 5 | Se tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores y se cuentan con sistemas de información electrónica internas y externas sobre los servicios y los beneficiarios para realizar seguimiento. |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
|  | 4 | Cinco componentes del programa presupuestario estatal "Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP" son reportados por la dependencia como “no aplica 2015” | Mantener la consistencia en el tiempo de los componentes a otorgar. |
| 4 | El programa presupuestario para la educación tecnológica se enfoca solo en la cobertura, sin embargo los objetivos nacionales persiguen indicadores cualitativos no solo cuantitativos, enfocados en potencializar el nivel académico de los jóvenes a través de la educación tecnológica. | Se propone incorporar indicadores adecuados a medir la mejoría del nivel medio superior. |
| 5 | Para el PP218 Cobertura de los Servicios de Educación Profesional Técnica/CONALEP, solamente se identificaron supuestos en los componentes uno y dos, ya que los niveles de Fin y Propósito no cuentan con ellos. | Se recomienda realizar el análisis de las externalidades que puedan beneficiar o perjudicar el Programa en cada uno de los niveles de la MIR. |
| 6 | No se tienen indicadores para los niveles de actividad que a su vez tengan línea base, meta y plazos. | Es indispensable para tener herramientas que permitan conocer cómo se está comportando la gestión y los resultados del programa. Así mismo contar con información de línea base, metas y plazos de cumplimiento permitirá tener un punto de comparación para conocer si el programa está funcionando. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subfondo Educación Tecnológica** | | | |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **(Pregunta)** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| 3. Avance en el cumplimiento de resultados | 7 | En ambos programas de Educación de Adultos y Tecnológica se tienen porcentajes de recursos ejercidos superiores al 95%, (97.8% y 99.3% respectivamente), |  |
| 7 | Se registran los avances en el PASH por lo que permite dar transparencia y un monitoreo de avances para una mejor toma de decisiones |
| 8 | Existe una buena práctica por parte de las dependencias estatales en la captura de los avances de sus indicadores |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| 3. Avance en el cumplimiento de resultados | 8 | Solo el 50% de los indicadores cumplieron sus metas | A efectos de poder tener un adecuado seguimiento a los avances en los indicadores, si bien muchos de los indicadores cumplieron durante el año anterior un 100% de avances se debe dar una continuidad a los mismos, así como también realizar mayores esfuerzos para lograr avances en los indicadores y no queden por debajo del 50% de avance como se presentaron en 2015. |
| 8 | Se detectó que un indicador del nivel Fin del año anterior, se ubicó en el nivel de componente en el 2015. | Se recomienda que la entidad federativa le sugiera a la Federación que mantenga la consistencia en el tiempo de los indicadores en sus respectivos niveles, a fin de poder evaluar adecuadamente su desempeño. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subfondo Educación Tecnológica** | | | |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **(Pregunta)** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| 4. Gestión y administración financiera | 10 | Se ejercieron en su totalidad los recursos ministrados. |  |
| 14 | Se observa que los recibos de ministraciones de los recursos del FAETA por parte del IEAEY y del CONALEP son congruentes en términos generales en monto y ministración mensual con el programa establecido por la SHCP |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| 4. Gestión y administración financiera | 9 | En el caso del subfondo Educación Tecnológica, no existen reglas de operación, tampoco existen reglas para programas presupuestarios del CONALEP. | Se recomienda a la dependencia responsable impulsar ante las autoridades federales que se regule la operación del mismo, o en su defecto que respetando la Ley de Coordinación Fiscal, establezca los lineamientos en el ámbito estatal. Con esto se impulsará una mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos |
| 12 | Existe una eficiencia “débil” de los recursos, lo anterior quiere decir que los recursos que se están empleando no están funcionando de manera adecuada, toda vez que poco más de la mitad de sus indicadores alcanzaron las metas planteadas. | Se recomienda tener un adecuado control y administración de los indicadores y sus metas, esto se puede lograr a través de que las dependencias ejecutoras realicen un fortalecimiento del monitoreo y la revisión de los resultados alcanzados en años anteriores, así como establecer sus metas por medio de una planeación y con ello hacer los reportes de cumplimiento. |
| Se debe realizar una estrategia para la planeación de las acciones y como consecuencia, la determinación de metas. |
| 13 | En el ámbito local hay una falta de disposiciones que regulen los sistemas electrónicos, así como el seguimiento en la captura en tiempo y forma de la información, | Se recomienda elaborar, publicar y difundir las regulaciones necesarias que den fundamento legal a la sistematización de la información y al proceso de seguimiento correspondiente. |
| 14 | Se detectaron inconsistencias en la transferencia de los recursos por parte del SAF, hacia las dependencias ejecutoras. | Se recomienda que la Secretaría de Administración y Finanzas, como responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, consolide los mecanismos de programación, operación, transferencia y ejercicio de los recursos. |
| 18 | Se realizó una revisión a los sitios de internet de las dependencias ejecutoras del Fondo (www.conalepyucatan.edu.mx/) y (http://ieaeyweb.esy.es/), por lo que se observó que tampoco hacen pública la información sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos ni del resultado de las evaluaciones realizadas. | Se recomienda que la Secretaría de Administración y Finanzas, como responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, coordine el establecimiento de procedimientos y mecanismos específicos para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, principalmente la publicación en internet de los informes trimestrales que se presenten al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos a través del FAETA; de los formatos establecidos en los lineamientos de Información Pública Financiera del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y la publicación del resultado de las evaluaciones realizadas. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subfondo Educación para Adultos** | | | |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **(Pregunta)** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| 1 Características del Fondo | 1 | El sustento legal del Fondo está correctamente definido en el artículo 43 de la Ley de Coordinación fiscal donde se establecen los criterios de asignación y distribución de los recursos | NA |
| 1 | A través del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 la Educación Tecnológica y la Educación de Adultos se encuentra considerada dentro de los objetivos de la Meta Nacional de la Educación con Calidad, así como el Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán y los programas sectoriales de la Educación en el Estado se alinean a los objetivos nacionales . | NA |
| 1 | Los dos subfondos de FAETA se pueden administrar y evaluar de manera independiente y de igual forma se pueden complementar entre ambos para cumplir con los propósitos generales del Fondo, ya que al superar el Rezago Educativo de los adultos podría dar continuidad a través de la Educación Tecnológica y de esta forma potencializar el desarrollo educativo de la población beneficiada. |  |
|  | El recurso transferido al estado tiene dos destinos diferentes: Educación para adultos y educación tecnológica lo que coincide con los objetivos del FAETA. |  |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
|  | 1 | Existen diferencias entre el PEF 2015 y el sistema de gestión estatal, en cuanto presupuesto del fondo aprobado para Yucatán. | Dadas las diferencias encontradas en los montos, se recomienda para el caso del presupuesto aprobado que el Gobierno del Estado establezca procedimientos de seguimiento al proceso presupuestario que se lleva en el Poder Legislativo estatal, con el objeto de verificar que los montos aprobados en el los fondos federales que serán transferidos a la entidad se actualicen previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos local para el ejercicio fiscal respectivo. |
| De igual manera, se recomienda un debido seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objeto de que los presupuestos modificado y ejercido sean congruentes, evitando posibles afectaciones dado que el desempeño y el uso efectivo de los recursos son considerados para las asignaciones de ejercicios fiscales posteriores. |
| 2 | El problema pudo ser identificado a través de un Diagnóstico del año 2009, por lo que no se cuenta con datos más actualizados. De igual forma los árboles de problemas del Fondo no se encuentran publicados. | Por lo anterior se recomienda solicitar a la Dependencia coordinadora la actualización del diagnóstico del FAETA y a su vez publicar los árboles de problemas y objetivos correspondientes a cada ejercicio fiscal. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subfondo Educación para Adultos** | | | |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **(Pregunta)** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| 2 Planeación Estratégica | 3 | Los Objetivos de la Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo2013-2018 y sus estrategias se encuentran alineados a los objetivos del Programa Sectorial Federal de Educación. | En este sentido se reconoce la labor de las dependencias responsables para cumplir con las lineamientos de planeación estratégicas a nivel federal y estatal. |
| 3 | Se encuentra vinculación o coordinación con programas estatales relacionados con los objetivos de FAETA. |
| 4 | Los programas presupuestarios guardan una estrecha vinculación con el objetivo y los servicios establecidos en el fondo, de igual forma, las matrices de indicadores para resultados se encuentran disponibles en internet para su consulta. |
| 4 | Respecto a la especificación de los bienes y/o servicios que se generan con el fin de responder a cada objetivo estratégico, se describen de manera detallada los componentes y las actividades y tienen vinculación con los servicios establecidos en el Fondo. |
| 5 | Se tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores y se cuentan con sistemas de información electrónica internas y externas sobre los servicios y los beneficiarios para realizar seguimiento. |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| 2 Planeación Estratégica | 3 | Aunque existen estrategias del PND alineadas a los objetivos del Programa Sectorial de Educación, no se cuentan con indicadores relacionados con el Rezago Educativo del Programa Sectorial de Educación a nivel Federal | Para el caso de rezago educativo, se propone considerar los indicadores ya planteados en el Plan Estatal de Desarrollo y en el programa sectorial estatal. |
| 5 | En el PP78, los niveles de Fin y Propósito se identificaron que los supuestos se repiten y se usa el mismo supuesto para los componentes. | Se requiere construir supuestos para cada nivel de resumen narrativo, los cuales visibilicen los riesgos que podrían derivar en incumplimiento de los objetivos del programa que recibe recursos del Fondo. |
| 6 | No se tienen indicadores para los niveles de actividad que a su vez tengan línea base, meta y plazos. | Es indispensable para tener herramientas que permitan conocer cómo se está comportando la gestión y los resultados del programa. Así mismo contar con información de línea base, metas y plazos de cumplimiento permitirá tener un punto de comparación para conocer si el programa está funcionando. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subfondo Educación para Adultos** | | | |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **(Pregunta)** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| 3. Avance en el cumplimiento de resultados | 7 | En ambos programas de Educación de Adultos y Tecnológica se tienen porcentajes de recursos ejercidos superiores al 95%, (97.8% y 99.3% respectivamente), |  |
| 7 | Se registran los avances en el PASH por lo que permite dar transparencia y un monitoreo de avances para una mejor toma de decisiones |
| 8 | Existe una buena práctica por parte de las dependencias estatales en la captura de los avances de sus indicadores |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| 3. Avance en el cumplimiento de resultados | 8 | Solo el 50% de los indicadores cumplieron sus metas | A efectos de poder tener un adecuado seguimiento a los avances en los indicadores, si bien muchos de los indicadores cumplieron durante el año anterior un 100% de avances se debe dar una continuidad a los mismos, así como también realizar mayores esfuerzos para lograr avances en los indicadores y no queden por debajo del 50% de avance como se presentaron en 2015. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Subfondo Educación para Adultos** | | | |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **(Pregunta)** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| 4. Gestión y administración financiera | 10 | Se ejercieron en su totalidad los recursos ministrados. |  |
| 14 | Se observa que los recibos de ministraciones de los recursos del FAETA por parte del IEAEY y del CONALEP son congruentes en términos generales en monto y ministración mensual con el programa establecido por la SHCP |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
|  | 12 | Existe una eficiencia “débil” de los recursos, lo anterior quiere decir que los recursos que se están empleando no están funcionando de manera adecuada, toda vez que poco más de la mitad de sus indicadores alcanzaron las metas planteadas. | Se recomienda tener un adecuado control y administración de los indicadores y sus metas, esto se puede lograr a través de que las dependencias ejecutoras realicen un fortalecimiento del monitoreo y la revisión de los resultados alcanzados en años anteriores, así como establecer sus metas por medio de una planeación y con ello hacer los reportes de cumplimiento. |
| Se debe realizar una estrategia para la planeación de las acciones y como consecuencia, la determinación de metas. |
| 13 | El IEAEY, no cuenta con un sistema de administración , por lo que su control y monitoreo de indicadores e información presupuestal lo realiza a través de hojas de calculo | Se recomienda elaborar, publicar y difundir las regulaciones necesarias que den fundamento legal a la sistematización de la información y al proceso de seguimiento correspondiente. |
| 13 | En el ámbito local hay una falta de disposiciones que regulen los sistemas electrónicos, así como el seguimiento en la captura en tiempo y forma de la información, |
| 14 | Se detectaron inconsistencias en la transferencia de los recursos por parte del SAF, hacia las dependencias ejecutoras. | Se recomienda que la Secretaría de Administración y Finanzas, como responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, consolide los mecanismos de programación, operación, transferencia y ejercicio de los recursos. |
| 18 | Se realizó una revisión a los sitios de internet de las dependencias ejecutoras del Fondo (www.conalepyucatan.edu.mx/) y (http://ieaeyweb.esy.es/), por lo que se observó que tampoco hacen pública la información sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos ni del resultado de las evaluaciones realizadas. | Se recomienda que la Secretaría de Administración y Finanzas, como responsable de gestionar y administrar las aportaciones federales en Yucatán, coordine el establecimiento de procedimientos y mecanismos específicos para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, principalmente la publicación en internet de los informes trimestrales que se presenten al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos a través del FAETA; de los formatos establecidos en los lineamientos de Información Pública Financiera del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y la publicación del resultado de las evaluaciones realizadas. |

**Anexo III. Alineación del FAETA a la Planeación Nacional y Estatal**

A continuación se presenta la alineación del FAETA, incluyendo a sus subfondos, a la Planeación Nacional y Estatal.

|  |  |
| --- | --- |
| *Cuadro de texto No. 1. Planeación Estratégica* | |
| 3.1 | **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**  **Meta**: México con Educación de Calidad  **Objetivo** 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.  **Estrategia:** 3.1.1. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.  **Líneas de acción:**  • Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior.  **Estrategia:** 3.1.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.  **Líneas de acción:**  • Reformar el esquema de evaluación y certificación de la calidad de los planes y programas educativos en educación media superior y superior.  • Fomentar desde la educación básica los conocimientos, las habilidades y las aptitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica.  • Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales.  **Estrategia** 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza- aprendizaje.  **Líneas de acción**  • Desarrollar una política nacional de informática educativa, enfocada a que los estudiantes desarrollen sus capacidades para aprender a aprender mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.  • Ampliar la dotación de equipos de cómputo y garantizar conectividad en los planteles educativos.  • Intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en todos los niveles del Sistema Educativo. |
| 3.2 | Contribución al Programa Sectorial Nacional, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción (en caso de contar con uno)  **Programa Sectorial**: Programa Sectorial de Educación  **Tema:** Educación Tecnológica  **Objetivo: 2** Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México  **Estrategia 2.1**. Orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior  **Líneas de acción**  •Vincular el aprendizaje de los estudiantes al desarrollo de competencias que exige el perfil de egreso del tipo medio superior.  •Definir niveles de desempeño de las competencias para la vida y el trabajo en todos los grados, niveles y modalidades de la educación media superior.  Promover la certificación de competencias relevantes que desarrollan los jóvenes en el tipo medio superior.  •Revisar el modelo educativo, apoyar la revisión y renovación curricular, las prácticas pedagógicas y los materiales educativos para mejorar el aprendizaje.  •Fomentar una educación integral con actividades que contribuyan a mejorar la salud física y mental, en un ambiente libre de discriminación y violencia.  •Utilizar los resultados de las evaluaciones de logro para orientar los programas de nivelación de estudiantes y de desarrollo profesional docente.  •Reducir de manera significativa el número de planteles que tienen una alta concentración de estudiantes de bajo rendimiento escolar.  •Llevar a cabo prácticas de planeación participativa en los planteles de educación media superior, para mejorar los aprendizajes y resultados educativos.  **Estrategia 2.5**. Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país  **Líneas de acción**  •Promover la diversidad de la oferta educativa para que ésta sea pertinente a los distintos requerimientos sociales, ambientales y productivos.  •Fortalecer la cooperación educación-empresa para favorecer la actualización de planes y programas de estudio, la empleabilidad de los jóvenes y la innovación.  •Realizar periódicamente estudios, diagnósticos y prospectivas del mercado laboral para orientar la oferta educativa.  •Crear un sistema de seguimiento de egresados para brindar información sobre las áreas de oportunidad laboral en los ámbitos nacional y regional.  •Desarrollar metodologías para medir el alcance de la vinculación de los planteles educativos con el sector productivo.  •Impulsar la formación dual y otros esquemas que permitan la acreditación parcial de estudios en las empresas.  •Impulsar las prácticas profesionales y los programas de pasantías o estadías en el espacio de trabajo.  •Impulsar el reconocimiento de las competencias adquiridas en el trabajo o de forma autodidacta en el sistema educativo nacional.  •Establecer sistemas de equivalencias de créditos entre la formación para el trabajo y la educación formal.  •Desarrollar programas de orientación vocacional que orienten la reflexión de los jóvenes y les brinden información sobre las diversas opciones profesionales.  **Estrategia 2.7**. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo  **Líneas de acción**  •Impulsar la construcción, ampliación y mejora de planteles de educación media superior y superior para aumentar la cobertura.  •Establecer estándares mínimos para infraestructura, equipamiento y conectividad por modalidad en educación media superior.  •Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de las escuelas de educación media superior.  •Priorizar las inversiones destinadas a la ampliación de la infraestructura física en las escuelas que tengan espacio y cuyo modelo educativo lo permitan.  •Otorgar prioridad a las inversiones en aquellos planteles que presenten riesgos en materia de protección civil.  •Ampliar las inversiones para la rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación media superior y superior.  •Promover que el sector productivo facilite el uso de sus equipos especializados para la formación tecnológica de estudiantes de educación media superior y superior.  •Desarrollar nuevos modelos de financiamiento para alentar la inversión privada en la infraestructura física escolar.  •Llevar a cabo programas para que las escuelas cuenten con los equipos de cómputo, equipamiento en talleres y laboratorios y acceso a Internet requeridos.  •Desarrollar los instrumentos necesarios para que las escuelas den mantenimiento suficiente a su infraestructura y equipamiento. |
| 3.3 | Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, Objetivo y Estrategia  **Eje PED**: Yucatán con Educación de Calidad  **Tema PED**: 03.02 Educación Media Superior  **Objetivo PED**: 03.02.03 Incrementar la cobertura en el nivel de educación media superior  **Estrategias:**  • Impulsar la difusión de las opciones existentes en el nivel medio superior que operan en el estado, permitiendo incorporar a más jóvenes en la educación de este nivel educativo.  • Generar estrategias para acercar los servicios de educación media superior a la población de alta y muy alta marginación, especialmente donde no existan espacios educativos de este nivel.  • Impulsar la inversión en construcción y ampliación de planteles del nivel medio superior, utilizando de manera estratégica los diferentes sistemas y modalidades que acerquen la educación media superior a todo el estado, en el marco del uso eficiente de los recursos con el aprovechamiento de la capacidad instalada. |
| 3.4 | Contribución al Programa Sectorial, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción (en caso de contar con uno)  **Programa Sectorial**: Programa Sectorial de Educación con Calidad  **Tema:** Cobertura  **Objetivo:** Incrementar la cobertura del sistema educativo estatal.  **Estrategia 3.** Propiciar el acceso a la educación tecnológica, vinculándola con el desarrollo económico del estado.  **Líneas de acción**  •Ampliar los servicios del bachillerato técnico profesional, asegurando su calidad y pertinencia.  • Mejorar la calidad de los programas, la formación del profesorado, la infraestructura y la vinculación con el sector productivo de las instituciones de educación tecnológica.  • Diversificar la oferta de programas de técnico superior universitario, licencia profesional e ingeniería caracterizados por su pertinencia social y alta calidad para responder a demandas claramente identificadas del desarrollo económico del estado.  • Realizar campañas de promoción de la educación tecnológica entre los alumnos y la sociedad en general. |

|  |  |
| --- | --- |
| ***Cuadro de texto No. 1. Planeación Estratégica*** | |
| 3.1 | Contribución al **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, Objetivo, Estrategia o Línea de Acción  **Meta: México con Educación de Calidad**  **Objetivo 3.2.**   *Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.*  **Estrategia3.2.1.**  Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.  **Línea de acción**  •Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior.  • Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo. |
| 3.1.1 | Contribución al **Programa Sectorial Nacional**, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción (en caso de contar con uno)  **Programa Sectorial:** Programa Sectorial de Educación con Calidad  **Tema:**  Educación de Adultos  **Objetivo:** **2** Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México  **Estrategia** **2.1.** Orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior  **Líneas de acción**  • Vincular el aprendizaje de los estudiantes al desarrollo de competencias que exige el perfil de egreso del tipo medio superior.  •Definir niveles de desempeño de las competencias para la vida y el trabajo en todos los grados, niveles y modalidades de la educación media superior.  • Promover la certificación de competencias relevantes que desarrollan los jóvenes en el tipo medio superior.  • Revisar el modelo educativo, apoyar la revisión y renovación curricular, las prácticas pedagógicas y los materiales educativos para mejorar el aprendizaje.  • Fomentar una educación integral con actividades que contribuyan a mejorar la salud física y mental, en un ambiente libre de discriminación y violencia.  • Utilizar los resultados de las evaluaciones de logro para orientar los programas de nivelación de estudiantes y de desarrollo profesional docente.  • Reducir de manera significativa el número de planteles que tienen una alta concentración de estudiantes de bajo rendimiento escolar  • Llevar a cabo prácticas de planeación participativa en los planteles de educación media superior, para mejorar los aprendizajes y resultados educativos.  **Estrategia 2.5.** Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país.  **Líneas de acción**  • Promover la diversidad de la oferta educativa para que ésta sea pertinente a los distintos requerimientos sociales, ambientales y productivos.  • Fortalecer la cooperación educación-empresa para favorecer la actualización de planes y programas de estudio, la empleabilidad de los jóvenes y la innovación.  • Realizar periódicamente estudios, diagnósticos y prospectivas del mercado laboral para orientar la oferta educativa.  • Crear un sistema de seguimiento de egresados para brindar información sobre las áreas de oportunidad laboral en los ámbitos nacional y regional.  • Desarrollar metodologías para medir el alcance de la vinculación de los planteles educativos con el sector productivo.  • Impulsar la formación dual y otros esquemas que permitan la acreditación parcial de estudios en las empresas.  • Impulsar las prácticas profesionales y los programas de pasantías o estadías en el espacio de trabajo.  • Impulsar el reconocimiento de las competencias adquiridas en el trabajo o de forma autodidacta en el sistema educativo nacional.  Establecer sistemas de equivalencias de créditos entre la formación para el trabajo y la educación formal.  • Desarrollar programas de orientación vocacional que orienten la reflexión de los jóvenes y les brinden información sobre las diversas opciones profesionales.  **Estrategia 2.7**. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo.  **Líneas de acción**  • Impulsar la construcción, ampliación y mejora de planteles de educación media superior y superior para aumentar la cobertura.  • Establecer estándares mínimos para infraestructura, equipamiento y conectividad por modalidad en educación media superior. |
|  | • Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de las escuelas de educación media superior.  • Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de las escuelas de educación media superior.  • Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de las escuelas de educación media superior.  • Priorizar las inversiones destinadas a la ampliación de la infraestructura física en las escuelas que tengan espacio y cuyo modelo educativo lo permita.  • Otorgar prioridad a las inversiones en aquellos planteles que presenten riesgos en materia de protección civil.  • Ampliar las inversiones para la rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación media superior y superior.  • Promover que el sector productivo facilite el uso de sus equipos especializados para la formación tecnológica de estudiantes de educación media superior y superior.  • Desarrollar nuevos modelos de financiamiento para alentar la inversión privada en la infraestructura física escolar.  • Llevar a cabo programas para que las escuelas cuenten con los equipos de cómputo, equipamiento en talleres y laboratorios y acceso a Internet requeridos.  • Desarrollar los instrumentos necesarios para que las escuelas den mantenimiento suficiente a su infraestructura y equipamiento. |
|  |
| 3.2 | Contribución al **Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018**, Objetivo y Estrategia |
| **Tema PED:** Educación básica  **Objetivo PED:** *Disminuir el rezago educativo en el estado.*  **Estrategias:**  **•** Desarrollar nuevos enfoques en torno de la alfabetización, estrategias de enseñanza y la capacitación para la autonomía social.  • Promover procesos de enseñanza-aprendizaje y de capacitación a la población joven y adulta.  •Considerar las Misiones Culturales como medio para llegar a las zonas de alta y muy alta marginación.  • Consolidar los estímulos económicos para la educación básica y otras acciones destinadas a impulsar la eficiencia terminal prioritariamente en secundaria.  • Promover estrategias que afiancen la educación indígena, impulsando la adopción de un modelo educativo intercultural bilingüe en todas las regiones indígenas del estado, que permitan consolidar nuestras raíces culturales, la generación de mayores oportunidades, además de fomentar el aprendizaje del idioma maya en las escuelas de educación básica.  • Implementar acciones que faciliten el acceso y permanencia de los alumnos a la educación básica• Fortalecer la educación que se imparte en el estado en todos sus niveles con acciones que impulsen la atención integral y la equidad |
| 3.3 | Contribución al **Programa Sectoria**l, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción (en caso de contar con uno)  **Programa Sectorial**: Programa sectorial de Educación  **Tema:** Eficiencia terminal  **Objetivo:** Disminuir el rezago educativo en el estado.  **Estrategia 1**. Ofrecer servicios educativos a la población de 15 años o más en situación de rezago.  **Líneas de acción**  • Desarrollar nuevos enfoques en torno de la alfabetización, estrategias de enseñanza y la capacitación para la autonomía con orientación social.  • Nivelar alumnos en condición de extra edad en primaria y secundaria mediante estrategias diferenciadas y materiales de apoyo para el docente.  • Atender a usuarios en situación de rezago en educación básica usando medios electrónicos de centros comunitarios.  • Implementar acciones para la población joven y adulta monolingüe maya, y bilingüe de 15 años o más que se encuentren en rezago educativo.  • Atender las solicitudes de nivelación, revalidando los grados cursados en el sistema educativo formal.  • Realizar acuerdos con empresas para abatir el rezago educativo en la población y en la planta laboral.  **Estrategia 2.** Implementar programas que certifiquen competencias básicas.  **Líneas de acción**  • Implementar la campaña estatal de alfabetización, que involucre a todos los actores de la sociedad y que articule los beneficios que otorgan los programas del estado.  • Penetrar en municipios de alta marginación, articulando círculos de estudio para abatir el analfabetismo y fomentar la educación intercultural.  • Ofrecer servicios de acreditación y certificación a personas adultas de 15 años o más. |

**Anexo IV. Datos generales de la instancia técnica evaluadora y el costo de la evaluación:**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Nombre de la instancia evaluadora** | Desso Consultoría, S.A de C.V |
| 1. **Nombre del coordinador de la evaluación** | Dr. Felipe Alonzo Solís |
| 1. **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación** | Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación |
| 1. **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación** | Mtro. Guillermo Cortés González |
| 1. **Forma de contratación de la instancia evaluadora** | Adjudicación directa |
| 1. **Costo total de la evaluación** | $100,000.00 pesos (más IVA) |
| 1. **Fuente de financiamiento** | Recursos Propios |



1. Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de [www.pnd.gob.mx](http://www.pnd.gob.mx) [↑](#footnote-ref-1)
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2015). Presupuesto de Egresos de la Federación, Estrategia Programática. Recuperado de www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/docs/33/r33\_epr.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. *Ídem* [↑](#footnote-ref-3)
4. Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de www.pnd.gob.mx [↑](#footnote-ref-4)
5. 7(ANEXO 25.PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN).Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. [↑](#footnote-ref-5)
6. Fuente: ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (DOF: 3 de diciembre de 2014); Recibos de ministraciones, del IEAEY a la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Yucatán. [↑](#footnote-ref-6)
7. Los puntos fueron tomados de las recomendaciones que la SHCP hizo públicos en el documento “Diagnósticos y estrategias para la mejora del reporte sobre los recursos federales transferidos”. [↑](#footnote-ref-7)